CORRUPCIÓN EN TIEMPOS DE COVID-19:

LA OTRA PANDEMIA EN EL ECUADOR

PADF
PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION

DERECHOS Y JUSTICIA
OBSERVATORIO

CORRUPCIÓN EN TIEMPOS DE COVID: LA OTRA PANDEMIA EN ECUADOR

OBSERVATORIO DE DERECHOS Y JUSTICIA

I. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN AL INFORME.

El Observatorio de Derechos y Justicia (ODJ) es una organización de la sociedad civil que desde 2014 ha venido trabajando en la promoción y protección de la justicia, derechos humanos, democracia y transparencia en la República del Ecuador. Precisamente en esta última rama de acción, puso en marcha el proyecto anticorrupción ACTÚA que, a través de mecanismos varios, busca visibilizar los efectos nocivos de la corrupción en la sociedad.

En este sentido y a propósito de la emergencia sanitaria global por el virus COVID-9, el Observatorio ha venido monitoreando continuamente la situación concerniente a la transparencia y los derechos humanos en el Ecuador a partir de la declaratoria de estado de excepción por el Presidente de la República; llevando un registro detallado de gran parte de las denuncias sobre presuntos actos de corrupción cometidos, por funcionarios de gobierno y actores privados, durante este periodo.

El presente reporte plasma todas aquellas acusaciones antes referidas, con el único objeto de visibilizarlas y favorecer labores futuras de seguimiento por parte de organizaciones de la sociedad o de judicialización por parte de las autoridades nacionales pertinentes. De antemano recalcamos nuestra posición de rechazo a todo acto ilícito que, en beneficio de privados, afecte el pleno ejercicio de derechos humanos fundamentales; como lo es el derecho a salud, amparado en el ordenamiento jurídico nacional y en instrumentos internacionales de derechos humanos.

II. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES.

El 16 de marzo de 2020 el presidente Lenín Moreno firmó el Decreto Ejecutivo N°1017, declarando *"(…) el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratorias de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (…)"*.[1] Las medidas contempladas en el instrumento fueron, *inter alia*:

a) la suspensión del ejercicio de los derechos a la libertad de tránsito, a la libertad de asociación y libertad reunión;
b) la declaración de toque de queda a partir de las 00h00 del día siguiente a publicación del decreto, según los lineamientos del Comité de Operaciones de Emergencia (COE);
c) la disposición de movilización de todas las entidades de la Administración Pública Central;
d) la suspensión de la jornada presencial de trabajo por siete días prorrogables según disposiciones futuras del COE; entre otras.

El 19 de marzo de 2020, mediante el Dictamen No. 1-20-EE/20[2], la Corte Constitucional del Ecuador se pronunció respecto a la constitucionalidad del Decreto Ejecutivo antes mencionado, emitiendo un dictamen favorable de constitucional a la declaratoria de estado excepción y resaltando varias disposiciones a considerarse por la autoridad, como ejemplo el último inciso del artículo 166 de la Constitución de la República del Ecuador, que determina: *"**Las servidoras y servidores públicos serán responsables por cualquier abuso que hubieran cometido en el ejercicio de sus facultades durante la vigente del estado de excepción**".*[3]

El 15 de mayo de 2020 se cumplieron 61 días de la emisión del decreto presidencial antes referido; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales, el Presidente Moreno emitió el

---

[1] Decreto Ejecutivo N°1017 del 16 de marzo de 2020. Obtenido de https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf

[2] Corte Constitucional del Ecuador, Dictamen No. 1-20-EE/20 del 19 de marzo de 2020. Obtenido de http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/0753708f-17ba-4a7b-a818-d93769a77b3a/Dictamen_1-20-EE-20_(0001-20-EE).pdf

[3] Artículo 166 inciso 2, Constitución de la República del Ecuador. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Decreto Ejecutivo N°1052[4], donde renueva el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.

En general, las disposiciones allí contenidas son similares a las previamente decretadas, sin embargo, destacamos la añadida en su artículo 8, que dicta *"(…) todas las Funciones del Estado principalmente la* ***Función Judicial****, mantendrán la respectiva COORDINACIÓN interinstitucional durante la vigencia del estado de excepción para* ***contribuir al mantenimiento del orden público y una convivencia pacífica, mediante la aplicación de las sanciones contenidas en la Ley****, de ser el caso (…)"*[5].

El 22 de mayo de 2020, a través del Dictamen No. 2-20-EE/20[6], la Corte Constitución se pronunció sobre la constitucionalidad del Decreto de ampliación del estado de excepción; respecto al cual dictaminó, inter alia: ***"14. Recordar a las autoridades competentes su obligación de transparentar los procesos de compras públicas, prevenir, combatir y sancionar a las personas responsables por hechos de corrupción, y promover la veeduría y el control social a la gestión de los recursos públicos (…)"***[7].

Aun cuando los Decretos Ejecutivos antes analizados no poseen criterios que lleven a catalogarlos como inconstitucionales, a partir de su promulgación la gran mayoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados, empresas e instituciones públicas del país, los han utilizado como fundamento para la declaratoria de emergencia en sus respectivos territorios, ámbitos de trabajo u organización en general. Con esto se ha posibilitado la evasión legítima de procesos en la compra de bienes necesarios para solventar la crisis, tal y como se explica a continuación.

Según el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) las situaciones de emergencia son *"aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna,*

---

[4] Decreto Ejecutivo N°1052 del 15 de mayo de 2020. Obtenido de https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf

[5] Ibidem.

[6] Corte Constitucional del Ecuador, Dictamen No. 2-20-EE/20 del 22 de mayo del 2020. Obtenido de http://sacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOidlMmY5NWY1Yi1jMzNlLTRlNDgtYjE1YS0xZWIzYzEzYzIyZDcucGRmJ30=

[7] Ibidem.

inminente agresión externa (...) Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva"[8][9]

Respecto a esto, el artículo 57 establece que *"para atender las situaciones de emergencia definidas en el artículo 31 (…) [de la LOSNCP] el Ministro de Estado o en general la máxima autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación. (…)"*[10]. Sobre el proceso, la norma determina que *"la entidad podrá contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia."*[11]

En este punto cabe resaltar que las adquisiciones en emergencia -una vez motivada su declaración- no requieren de una modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) de cada institución, con base en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la LOSNP que dicta: *"Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán (…) [incluirse en el PAC inicial o reformulado]*."[12] En otras palabras, las contrataciones de emergencia tienen menores limitaciones respecto a las comúnmente permitidas a las entidades públicas durante la cotidianeidad.

Por otro lado, la Resolución Nro. RE-SERCOP-2019-0000072, reformada por el artículo primero de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104, establece los lineamientos para la contratación en situaciones de emergencia. Aquí se establece que estas, una vez declarada su motivación y certificada la disponibilidad presupuestaria de la institución, "*deberán basarse en un análisis transparente de la oferta existente en el mercado (…) con la finalidad de obtener el mejor costo*

---

[8] Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Registro Oficial Suplemento 395 del 04 de agosto de 2008. Obtenido de https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf

[9] Ibidem.

[10] Ibidem.

[11] Ibidem.

[12] Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Registro Oficial Suplemento 588 del 12 de mayo de 2009. Obtenido de https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2016/11/CONTRATO-REGLAMENTO_A_LA_LEY_ORGANICA_SISTEMA_NACIONAL_CONTRATACION_PUBLICA.pdf

de la contratación".[13] Además, llama a que *"la entidad contratante [procure] que la compra emergente sea a través de una selección de proveedores de forma ágil, inmediata, rápida, transparente y sencilla (…)".*[14]

En términos generales, bajo una situación de emergencia el proceso normal de contrataciones se altera para facilitar la adquisición de bienes o servicios considerados fundamentales para la superación de la crisis. Para tal efecto, la misma norma permite que la institución que busca adquirir un bien convoque a un 'selecto' número de proveedores para que presenten sus ofertas, limitando la libre competencia y aumentando el riesgo de contratación con oferentes vinculados con funcionarios de la entidad contratante.

III. ANÁLISIS LEGAL.

1. Estándares internacionales en materia de corrupción y derechos humanos.

El nexo entre corrupción y derechos humanos es un tema que se ha incorporado al debate académico-jurídico de la región y de todo el mundo en los últimos años. En general, se ha abandonado la concepción clásica de la corrupción como fenómeno sin afectados identificables y, más bien, se ha acogido la idea de esta como una práctica que socava, directa o indirectamente, el ejercicio pleno de los derechos humanos de sociedades, colectivos o minorías.

Más allá de la adopción de instrumentos jurídicos universales como la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC); o regionales, como la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC), la comunidad internacional ha emitido pronunciamientos sobre esta relación jurídica en un esfuerzo por establecer estándares anticorrupción que fomenten la adecuada protección, promoción y respeto a los derechos fundamentales reconocidos

[13] Servicio Nacional de Contratación Pública. Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-0104. Obtenido de https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/03/Resoluci%C3%B3n-104-SERCOP-19-Marzo-2020.pdf

[14] Ibidem.

internacionalmente. Seguidamente se hará un breve análisis de algunos pronunciamientos aplicables a la temática de salud desarrollada en este informe.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha manifestado que *"El manejo corrupto de recursos públicos compromete la capacidad del Estado para entregar servicios, incluyendo salud, educación y prosperidad, que son esenciales para el goce de los derechos económicos, sociales y culturales"*[15]. Añade que la corrupción *"ocasiona un acceso discriminatorio a servicios públicos en favor de quienes pueden influir en autoridades"* [16]; hecho que afecta a los grupos desventajados que dependen de la calidad y gratuidad de estos.

Respecto a los mecanismos anticorrupción para precautelar el respeto a los derechos humanos, el ACNUDH ha establecido lo siguiente:

> *"La lucha contra la corrupción, como otros esfuerzos para promover el goce de los derechos humanos, es un proceso a largo plazo que exige una base firme en las instituciones, leyes y cultura de un país. Una estrategia anticorrupción eficiente debe avocar principios de derechos humanos. Un poder judicial independiente (…), la transparencia en el sistema político y la rendición de cuentas son especiales para estrategias anticorrupción exitosas en el goce de los derechos humanos."*[17]

Desde una posición similar, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a través de su Resolución 1/2018, se ha pronunciado respecto a la relación jurídica referida y ha establecido que:

> *"La corrupción en la gestión de los recursos públicos compromete la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones de derechos sociales, incluidos salud, educación, agua (…) que resultan esenciales para la realización de los derechos económicos sociales,*

[15] Office of the High Commissioner for Human Rights: "The Human Rights case against corruption". Obtenido de https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Development/GoodGovernance/Corruption/HRCaseAgainstCorruption.pdf
[16] Ibidem.
[17] Ibidem.

culturales y ambientales y en particular de las poblaciones y grupos en condición de más vulnerabilidad"[18]

En este mismo instrumento, el órgano ha emitido recomendaciones para prevenir posibles violaciones a los derechos humanos por causa de actos de corrupción de todo tipo. Aquellos postulados que pueden aplicarse en el contexto de la salud son:

- Adopción de políticas públicas y mecanismos para erradicar la corrupción con un enfoque integral de derechos humanos.
- Fortalecimiento y generación de mecanismos de transparencia activa y acceso a la información oportuna y adecuada.
- Creación de mecanismos jurídicos, legales y de política pública para medir el impacto de la corrupción en el goce de los derechos económicos, sociales y culturales.[19]

Actualmente, la crisis sanitaria global ha puesto en evidencia las falencias de los sistemas de lucha contra la corrupción de todos los países de mundo y, aún más, en los del Cono Sur del continente americano. Principalmente en estos últimos, se aprecian precarios sistemas de control a procesos de contratación de bienes o servicios.

En este contexto, la CIDH recientemente publicó su Resolución 1/2020 donde recomienda el establecimiento o mejora de los *"mecanismos de rendición de cuentas y acceso a la justicia ante posibles violaciones a los derechos (…) incluyendo abusos por parte de actores privados y actos de corrupción (…) en perjuicio de los derechos humanos"*[20].

Finalmente, la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) ha emitido varios estándares para la prevención de la corrupción en el actual contexto. Concretamente, destaca la necesidad de establecer mecanismos de auditoría integral para garantizar la adecuada

[18] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 1/18 del 2 de marzo de 2018. Obtenido de http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/resolucion-1-18-es.pdf
[19] Ibidem.
[20] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Resolución 1/2020 del 10 de abril de 2020. Obtenido de http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf

distribución y manejo de las finanzas públicas; medida contemplada en el inciso 2 del artículo 9 de la CNUCC.[21]

En términos generales, la corrupción es un fenómeno que puede afectar de diversas formas el goce y ejercicio de los derechos humanos contemplados en instrumentos internacionales. En el caso de la salud, al igual que con otros derechos, la afectación se plasma en la imposibilidad de los Estados para proveer servicios universales, gratuitos y de calidad a los ciudadanos, debido a una falta de recursos, principalmente financieros.

En un contexto de emergencia, la mejora de los mecanismos de control estatales no es suficiente o, en muchos casos, no es posible dada la constante necesidad de asignar de recursos para mitigar los riesgos generados por la crisis. Ante tal situación, la ciudadanía juega un papel fundamental en la denuncia de posibles actos de corrupción y en el monitoreo al manejo financiero por parte de las autoridades o al tratamiento de denuncias presentadas.

Tanto la CNUCC como la CICC han sido muy claras al recomendar la toma de medidas apropiadas para promover la participación de individuos o grupos no relacionados con el sector público a través de la garantía al acceso de información pública, el respeto a la libertad de expresión o la protección a los denunciantes. En el caso ecuatoriano, si bien se registran avances importantes en estos aspectos, aun se necesitan mejoras para facilitar el trabajo de quienes lideran investigaciones independientes de actos de corrupción y protegerlos de represalias.

2. Marco normativo nacional aplicable a los casos existentes.

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), en la sección tercera de su capítulo quito, tipifica varias conductas catalogadas como contrarias a la eficiencia de la administración pública. De los 17 delitos allí contenidos, aquellos que por su naturaleza se han aplicado en la mayoría de casos plasmados en este informe son el peculado y el tráfico de influencias, descritos en los artículos 278 y 285 de la norma referida, respectivamente. A continuación, un breve análisis de cada conducta.

[21] United Nations Office on Drugs and Crime: "Accountability and the Prevention of Corruption". Obtenido de https://www.unodc.org/documents/Advocacy-Section/COVID-19_and_Anti-Corruption-2.pdf

En términos concretos y según la norma, el peculado consiste en *"[el abuso, apropiación, distracción o disposición arbitraria] (…) de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos o privados, efectos que los representen, piezas, títulos o documentos que estén en poder de un funcionario público por concepto de su cargo [por parte de un **funcionario público**]."*[22]

En otras palabras, el delito se aplica a un funcionario de gobierno que, abusando de su cargo, utilice un bien de propiedad estatal para un fin privado, es decir, no relacionado con la actividad pública definida para dicho objeto.

Por otro lado, el tráfico de influencias se describe como "[la influencia ejercida sobre una persona o un servidor por parte de otro **servidor público o persona que actúe en virtud de una potestad estatal**] (…) para obtener un acto o resolución favorable a sus intereses o de terceros.". En otras palabras, se aplica al funcionario que influye sobre otro para obtener un beneficio para sí mismo o para una tercera persona.[23]

Como se verá a continuación, durante la crisis sanitaria se han registrado casos de sobreprecios en la compra de insumos médicos a proveedores con una aparente relación cercana con funcionarios de las entidades públicas contratantes. En cada caso, las autoridades se encuentran recopilando información que permita determinar el tipo penal aplicable a los implicados o absolverlos de toda acusación.

Esta sección se ha incluido para ayudar a que los lectores de este informe, sin conocimiento en derecho, comprendan la naturaleza de cada acto presuntamente cometido e investigado por las autoridades. Si bien existe un caso donde se investiga una presunta concusión, en la misma estructura del texto se explica la naturaleza de este acto.

---

[22] (Artículo 278) Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento 180 del 10 de febrero de 2014. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf
[23] (Artículo 285), Ibidem.

IV. CASOS DE CORRUPCIÓN DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR LA EMERGENCIA DEL COVID-19.

En la mayor parte de presuntos casos de corrupción registrados durante la emergencia nacional, se ha aplicado la dinámica explicada previamente para realizar contrataciones 'rápidas' que mitiguen los riesgos ocasionados por la pandemia de COVID-19. Si bien las declaraciones de emergencia tienen un fundamento racional y demostrado, la falta de un ente regulador eficiente e independiente ha permitido que las instituciones contraten con proveedores que ofertan con sobreprecios o que, según denuncias, están ligados a funcionarios públicos o entre sí mismos.

Con lo antedicho, a continuación, se expone, analiza y verifica las denuncias de corrupción registradas en varias instituciones públicas a partir de la emisión del Decreto de estado de excepción. Este informe corresponde a una primera entrega con corte al 04 de junio de 2020.

,

1. Caso mascarillas N95 – Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El 17 de marzo de 2020, un día después de la declaratoria de estado de excepción a nivel nacional, el entonces director general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) Miguel Ángel Loja declaró la emergencia en todas las dependencias de salud de la entidad a través de la resolución IESS-DG-AL-2020-032-RFDQ.[24]

Según los artículos 26 y 27 de la Ley de Seguridad Social, el Consejo Directivo es el "órgano máximo de gobierno del IESS", cuya facultada es, *inter alia*: *"c. La expedición de las normas técnicas y resoluciones de cumplimiento obligatorio por las demás autoridades del IESS".* Bajo estas disposiciones y ante la carencia de resoluciones que deleguen temporalmente dicha facultad, la emisión del documento antes aludido constituiría una arrogación de funciones por el Director General de la institución. Las funciones de este último, según el artículo 30 ibidem, son *"(…) la representación legal, judicial y extrajudicial, y la titularidad para el ejercicio de la*

[24] El digitalizado de la resolución se puede encontrar en la siguiente dirección: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=rnZgEs2Zd6XXH90ZBLL9MlRTkpWvePd__KmVmCAaya8,

jurisdicción coactiva del IESS (…) directamente o por delegación al Director Provincial competente".

Tras la emisión no justificada de este documento, el 20 de marzo de 2020 el exdirector solicitó un listado de los dispositivos médicos requeridos por todas las unidades del IESS a nivel nacional, recibiendo como respuesta una lista de 10 productos remitidos por el Seguro General de Salud Individual y Familiar.[25]

Al día siguiente, se invitó por correo electrónico a 20 proveedores para que presenten sus propuestas; de los cuales, hasta el día siguiente solo 7 lo hicieron. Según la Contraloría General del Estado, no se justificó la invitación a todos los oferentes quienes, además, no están registrados como proveedores del Estado para los bienes solicitados.[26]

El 22 de marzo de 2020 se firmó la orden de compra No. OC-EME-IESS-SDNCP-001-2020[27] para la adquisición de "Dispositivos y/o insumos para solventar la emergencia declarada para el COVID-19 para el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social" por un monto de $10'547,829,07 incluido IVA[28]; aun cuando el monto máximo autorizado para el presente ejercicio económico es $7'099.800'00.[29]

La empresa a la que se adjudicó el contrato fue ALMANTOP S.A., cuya inscripción en la Superintendencia de Compañías da cuentas de su dedicación a venta de alimentos y bebidas. La

---

[25] Boletín de la Contraloría General del Estado: "Contraloría establece Indicios de Responsabilidad Penal en el IESS por compra de mascarillas". Obtenido de https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/SalaPrensa/23824

[26] Boletín de la Contraloría General del Estado: "Contraloría establece Indicios de Responsabilidad Penal en el IESS por compra de mascarillas". Obtenido de https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/SalaPrensa/23824

[27] La información sobre este proceso se encuentra en la página del SERCOP, donde se registra con código IESS-DG-AL-2020-03200001. La información se encuentra en esta dirección: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=je1IPVqdRuV5zkBiwekdvPrkZlJ23Kh-abm7BYLw1E0,&idSoliCompra=xgSACRH1vRmrjdoHN1w2tGlT_w2K_4F_39BaXVVLmnQ

[28] Orden de compra de emergencia No. OC-EME-IESS-SDNCP-001-2020 adjudicada a ALMANTOP S.A. Obtenida de https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=eg2l-pI85FDIVmmsb1zgYDznlso22425XOQ4VWspaxQ,

[29] Según la resolución de Consejo Directivo No. C.D. 458 del 13 se septiembre de 2013, el Director General solo podrá realizar operaciones económico-financieras por una cuantía de hasta el 0.00020% del Presupuesto General del Estado para cada ejercicio económico. Ver en el siguiente link: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33703/C.D.+458

misma institución informa que la organización se constituyó en el año 2000 con un capital aproximado de $800 y que se mantuvo inactiva hasta el 19 de septiembre de 2019.[30]

Sobre esta empresa, hasta el momento se han denunciado las siguientes irregularidades:

- Comparte el mismo número de teléfono convencional con otras dos empresas llamadas a participar de la licitación (PROSOSTENIBLE S.A y TAXPERSON S.A).
- Junto con las 7 empresas ofertantes, no presentaron documentos que reflejen las especificaciones técnicas de cada producto.
- Los precios unitarios de los siguientes productos reflejan sobreprecios en las siguientes magnitudes: mascarillas N95 (400%), mascarillas quirúrgicas (100%), guantes de latex grandes (81%), guantes de latex medianos (253%) y mascarillas faciales (9%).

A la fecha de emisión de este reporte, la Contraloría remitió un informe con Indicios de Responsabilidad Penal contra tres exfuncionarios del IESS y del Servicio Nacional de Contratación Pública. Previamente, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social canceló la adquisición de los bienes solicitados.

La información proporcionada en investigaciones independientes refleja la posibilidad de que las bases y requisitos de esta licitación se hayan hecho para favorecer a la empresa a quien se adjudicó el contrato.

El 1 de abril, la Fiscalía realizó un operativo para recopilar información en torno a un presunto delito de peculado en la compra fallida de estos implementos, sin embargo, no se pudieron allanar las oficinas de la empresa ALMANTOP S.A dado que la dirección registrada por esta corresponde a otra compañía.[31] Así mismo, en su cuenta de Twitter la Fiscalía anunció que no se pudieron allanar las oficinas de la Dirección Provincial del Guayas dado que, el Juez de Garantías Penales de Guayas, Ricardo Ramos, no autorizó la diligencia.[32]

---

[30] Boletín de la Contraloría General del Estado: "Contraloría establece Indicios de Responsabilidad Penal en el IESS por compra de mascarillas". Obtenido de https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/SalaPrensa/23824
[31] Ver publicación de Twitter: https://twitter.com/FiscaliaEcuador/status/1245510458313973760?s=20
[32] Ver publicación de Twitter: https://twitter.com/FiscaliaEcuador/status/1245511476938452993?s=20

El 05 de abril, la Fiscalía anunció que se formularán cargos por un presunto delito de peculado contra los involucrados en el fallido intento de compras mascarillas N95 por $12 la unidad.[33] La entidad anunció que esperará a que se retomen las actividades en todo el país para continuar con la acción correspondiente.[34]

2. Caso Hospital Eugenio Espejo – Ministerio de Salud Pública.

El 01 de mayo de 2020 el exdirector del Hospital Eugenio Espejo de Quito, Pablo Izquierdo Pinos, publicó una carta, que fue difundida en ciertos medios de comunicación, donde informa sobre la notificación del cese de sus funciones a cargo de dicha entidad. Alegó haber sido notificado directamente por el Ministro de Salud, Juan Carlos Zevallos.

En su controversial misiva, Izquierdo denunció que su separación se debe al haberse opuesto a recibir a cierto *"círculo de personas que lucran con la salud"*, quienes presuntamente tienen influencia en las esferas más altas de Gobierno y se dedican a *"negocios de más de un millón de dólares"*. En el mismo documento, el exgerente denunció la falta de materiales de protección personal en la institución de salud; aspecto que pone en riesgo la salud de personal.[35]

Días después de la emisión del comunicado, precisamente el 03 de mayo del año en curso, el Ministro de Salud dio a conocer sobre la solicitud e inicio de investigaciones de la Contraloría General del Estado y de la Fiscalía General del Estado.[36] Hasta la fecha, ambas entidades no han dado a conocer sus avances en las investigaciones.

Por otro lado, medios de comunicación como Diario el Universo, han manifestado que el exgerente no ha accedido a entrevistas a pesar de que en su carta aseguró lo siguiente: *"Desde*

---

[33] PRIMICIAS: "La Fiscalía encontró elementos de peculado en el caso 'mascarillas' del IESS". Obtenido de https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/fiscalia-peculado-caso-mascarillas-iess/

[34] Ibidem.

[35] Carta publicada por Diario El Universo. Ver en el siguiente link: https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/02/nota/7829682/fiscalia-investiga-supuestos-negocios-millonarios-hospital-eugenio

[36] Nota de prensa de Diario El Universo https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/03/nota/7830480/exgerente-hospital-eugenio-espejo-es-relevado-cargo-habla-actos

ya les anticipo que iré a todos los medios de comunicación y desde mi espacio en la prensa seguiré gritando a quienes por acción y omisión se roban la plata de las medicinas, los equipamientos y los insumos del que fue un ejemplo de Hospital"[37]. Muchos sectores toman a este factor y el hecho de que Izquierdo fue asesor de la Presidencia de la República durante una parte el gobierno de Rafael el Correa, como factores que restan credibilidad a la denuncia.

Al respecto, el Observatorio recalca la necesidad de investigaciones profundas, que consideren todo tipo de denuncias realizadas, independientemente de la posición política o pasado del denunciante. Sin embargo, condena toda denuncia mal infundada que genere la desviación de personal que puede fungir un papel indispensable en la investigación de casos de corrupción veraces.

En días anteriores a la emisión de este informe, investigaciones independientes llevadas a cabo por Comisión Nacional Anticorrupción (CNA), ciudadanos y periodistas, incluyeron a este centro de salud dentro de una lista de 7 hospitales donde presuntamente se habría favorecido a 11 personas naturales y jurídicas no registradas como proveedores de servicios de salud en el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). Este caso será analizado de manera general posteriormente.

3. Caso Hospital Los Ceibos – Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El 03 de mayo de 2020, la asambleísta socialcristiana Cristina Reyes Hidalgo hizo una publicación en su cuenta personal de Twitter, denunciando presuntos sobreprecios en la adquisición de bolsas para cadáveres. En concreto, la denuncia de cuentas de que en el Hospital IESS Los Ceibos se habrían adquirido 4000 bolsas para cadáveres por un precio unitario $148.50, aun cuando en

[37] Carta publicada por Diario El Universo. Ver en el siguiente link: https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/02/nota/7829682/fiscalia-investiga-supuestos-negocios-millonarios-hospital-eugenio

el mercado se cotizaban a $12. El valor total cancelado solo por estos implementos habría sido de $594.000 que, junto con otros bienes solicitados, representaba un total de $872,000.[38]

La denuncia sobre el proceso HGNGC-RE-2020-001-00010[39], fue corroborada por organizaciones sociales, ciudadanos y autoridades; estos últimos, que el día siguiente detuvieron a 16 sospechosos entre funcionarios públicos y personal de SILVERTI S.A., empresa a la que adjudicó el contrato. Investigaciones independientes han denunciado que la empresa, fundada en 2011, también habría participado y en gran parte ganado otras licitaciones de hospitales del IESS bajo régimen especial o subasta. [40]

Uno de los procesos denunciados, registrado con código SIE-HGNGC-197-2019[41], da cuenta de que, en enero de 2020, SILVERTI S.A. compitió con otra proveedora llamada BIOIM CIA. LTDA por un contrato de $2'139,389.83 ganado por esta última.[42] El hecho alarmante es que Sandra. O., gerente de SILVERTI, consta como expresidenta de BIOIM y, además, comparte apellido con algunos accionistas y administradores de esta última. Así mismo, sorprende el hecho de que el análisis de vinculación de los ofertantes, realizado durante la fase precontractual del proceso, se niega todo indicio de relación entre ambas entidades.[43]

La empresa BIOIM CIA. LTDA ha participado en otros procesos del hospital Los Ceibos donde, según denuncias ciudadanas, se le han adjudicado varios contratos con presuntos sobreprecios. Uno de estos fue para la provisión de pinzas para cirugía laparoscópica por un valor unitario de

---

[38] Debido a la no disponibilidad del detalle original del proceso en la página del SERCOP. Se adjunta el vínculo de acceso al tuit de la asambleísta Reyes, que contiene una captura de pantalla del proceso. Ver en https://twitter.com/CristinaReyesec/status/1256992071870746634?s=20

[39] Detalle del proceso de contratación: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=yvAJJWYvpzR-S3PD1-mv9dkaiWVuF9TfxQ601Wu0Zy0,&idSoliCompra=UHZUWlrIrcKM05PdJm_rTXwVAAl3pfiF3E-o0dQX4Sw,

[40] Teleamazonas: "Empresa investigada ha recibido contratos millonarios en red de salud". Ver en http://www.teleamazonas.com/2020/05/empresa-investigada-ha-recibido-varios-contratos-millonarios-en-red-de-salud/amp/?__twitter_impression=true

[41] Servicio Nacional de Contratación Pública, proceso código SIE-HGNGC-197-2019. Obtenido de https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=A2LufirLu8HpGgvGM9HosvX4IqP6FeAUFtF2xpJl434,

[42] Información obtenida de Twitter: https://twitter.com/PabloBo98819392/status/1261109642094088192/photo/3

[43] Teleamazonas: "Empresa investigada ha recibido contratos millonarios en red de salud". Obtenido de http://www.teleamazonas.com/2020/05/empresa-investigada-ha-recibido-varios-contratos-millonarios-en-red-de-salud/amp/?__twitter_impression=true

$355.26, aun cuando en el Hospital Carlos Andrade Marín de Quito la misma empresa las ofreció a $140.00 cada una.[44]

De la misma manera, varios medios de comunicación denuncian la existencia de otros contratos con posibles sobreprecios en donde ciertos proveedores se repiten regularmente en estos procesos. Según la información proporcionada, los proveedores recurrentes serían personas jurídicas y naturales.[45]

El 05 de mayo de año en curso, la Fiscalía formuló cargos por **peculado** contra cuatro de los 16 detenidos en el operativo del 04 de mayo. Estos son Susana. M (exgerente general de Los Ceibos), Cristina. G (responsable de Compras Públicas de Los Ceibos), Johanna. V. (subdirectora administrativa y financiera de los Ceibos) y Fabián. R. (esposo de representante de SILVERTI S.A. y accionista de otra empresa participante del proceso).[46] Los 12 individuos restantes fueron detenidos por 12 horas con fines investigativos.[47]

Posteriormente, el 20 de mayo de 2020, la Contraloría General del Estado se pronunció respecto a este caso, informando los resultados de un examen especial aplicado a la institución de salud. Estos reflejan la existencia de un sobreprecio del 1311% en la adquisición de las bolsas para cadáveres durante el estado de excepción y bajo la modalidad de régimen especial.[48]A esto se suma el hecho de que, durante las investigaciones, los funcionarios responsables del proceso no pudieron justificar porque no se buscó a otros proveedores del Estado que garanticen mejor calidad y precio de los productos; incluso, tomando como base los precios de otros contratos sin sobreprecios firmados por diferentes casas de salud en la misma provincia.[49]

---

[44] Ibidem.
[45] Ibidem.
[46] Diario Extra: "Cuatro procesados por caso fundas de cadáveres IESS podrían recibir 13 años de cárcel por peculado". Obtenido de https://www.extra.ec/actualidad/caso-fundas-cadaveres-iess-ceibos-cuatro-CA3460466
[47] Información obtenida de Twitter: https://twitter.com/ecuavisa/status/1257370767827832841?s=20
[48] Diario El Comercio: "Sobreprecio del 1.311% en bolsas para cadáveres por el covid-19; Contraloría señala indicios de responsabilidad penal". Obtenida de https://www.elcomercio.com/actualidad/contraloria-sobreprecio-compra-bolsas-cadaveres.html
[49] Contraloría General del Estado: "3 informes con indicios de responsabilidad penal en contratos del área de salud". Obtenido de https://www.contraloria.gob.ec/CentralMedios/SalaPrensa/23846

Este organismo concluye estableciendo que esta compra evadió varias disposiciones sobre procedimientos de contratación establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública; manifestadas en la: limitación a la participación de otros proveedores, falta de estudios de mercado, falta de estudios y especificaciones técnicas de los productos solicitados.[50]

Desde mediados de mayo de 2020, la Policía Nacional busca a Daniel. S., propietario de otra empresa vinculada a la venta de equipos médicos con sobreprecio en esta institución de salud: SABUPI S.A.[51] Varios medios de comunicación han denunciado que esta organización tiene como accionistas a familiares de exlíderes políticos ecuatorianos; quienes también estarían involucrados en presuntos actos de corrupción en instituciones de salud.[52]

Hay que recordar que esta no es la primera denuncia de presuntos actos de corrupción en el Hospital del IESS Los Ceibos puesto que, en noviembre de 2019, la Comisión Nacional Anticorrupción (CNA) denunció irregularidades en la adquisición de medicinas en esta casa de salud y en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo. En ambas entidades de salud se habrían adjudicado contratos bajo la figura de "convenio de pago", que permite la contratación de proveedores omitiendo ciertos procedimientos y un concurso.[53]

4. Caso Hospital General del Guasmo Sur – Ministerio de Salud Pública.

El 04 de mayo de 2020, la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República anunció en su cuenta de Twitter la identificación de un posible caso de compras de implementos médicos

---

[50] Diario El Universo: "Contraloría detecta sobreprecios de más de 1300% en compras de bolsas para cadáveres en hospitales de Los Ceibos y de Guasmo Sur. Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/20/nota/7846593/contraloria-detecta-sobrevalores-mas-1300-compras-bolsas-cadaveres

[51] Teleamazonas: "Policía sigue tras la pista de Daniel Salcedo por actos de corrupción en Hospital de Los Ceibos". Obtenido de http://www.teleamazonas.com/etiqueta/corrupcion-hospital-de-los-ceibos/

[52] Reportaje de Teleamazonas replicado en una cuenta de Twitter. Ver en https://twitter.com/pacohidalgof/status/1262535744821878785?s=08

[53] Diario El Universo: "Comisión Anticorrupción destapa corrupción y el IESS saca a directores de hospitales". Obtenido de https://www.eluniverso.com/guayaquil/2019/11/08/nota/7593794/comision-anticorrupcion-destapa-corrupcion-iess-saca-directores

con sobreprecio, en el Hospital General del Guasmo Sur; concretamente en la adquisición de bolsas para cadáveres.[54]

Al corroborar la información presentada por la institución, la entidad de salud habría adquirido 300 bolsas para embalaje de cadáveres por un valor de $145.26 por unidad, generando un costo total de $43.578.00 solo por este ítem[55]. Este proceso presuntamente irregular se habría realizado mediante el contrato con código HGGS-CE-012-2020, donde se adquirieron 31 artículos -incluidas las bolsas- por un valor final de $1.183.079,30.[56]

Hasta el momento se han registrado denuncias ciudadanas en redes sociales sobre otros ítems con posible sobreprecio dentro de la misma lista de productos más no se han emitido pronunciamientos al respecto por las autoridades. Cabe mencionar que, tras la denuncia, la Secretaría Anticorrupción creo una unidad especial de investigación en la casa de salud, sin embargo, se desconoce su desenlace tras la eliminación de la institución adscrita a la Presidencia.[57]

Nueve días después de esta denuncia, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) anunció que habría detectado y denunciado a la Fiscalía nuevas irregularidades en la adquisición de bolsas para cadáveres en la misma entidad de salud. La denuncia da cuentas de que funcionarios del Hospital General Guasmo Sur habrían adquirido un total de 864 bolsas mediante tres contratos firmados el 18 de marzo, el 2 de mayo y el 8 del mismo mes por un costo unitario de $145.26, $131.20 y $140, respectivamente.[58]

---

[54] Publicación de la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República en Twitter. Obtenida de https://twitter.com/SecAnticorrup/status/1257467249142661121/photo/1

[55] Para verificar la información del contrato, revisar el primer ítem descrito la página número 4 de documento. Para ver el archivo: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=QAUXUHiylNB4VNgy4yR2iCngrSRvzr1h-2Xw72A3kZA

[56] Ibidem.

[57] El Presidente Lenín Moreno suprimió la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República el 22 de marzo de 2020 mediante el Decreto Ejecutivo 1065. La entidad estuvo activa desde febrero de 2020. Para ver el Decreto de eliminación ingresar a la plataforma presidencial: https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf

[58] Para verificar los valores de las bolsas para cadáveres en cada contrato, revisar la documentación adicional adjuntada en el siguiente vínculo: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/informacionResolucion.cpe?idRes=7800

Según el boletín de prensa donde se hizo el anuncio, la determinación del sobreprecio se realizó tomando como base el costo de las bolsas para cadáveres en el Hospital Teófilo Dávila de Machala ($22.30) y se lo comparó con los detalles de compra de cada proceso registrado en el portal de compras públicas. Mediante este cálculo se determinó que el valor de las bolsas de embalaje de cadáveres tuvo un sobreprecio de 551% en el primer contrato, 486% en el segundo y 527.8% en el último contrato.[59]

Además de las irregularidades en los valores del producto, se detalla la falta de detalles sobre estudios de mercado, técnicos y otros relativos al proceso que no fueron especificados en el boletín de la institución.[60]

Si bien el Consejo de Participación denunció formalmente el hecho ante la Fiscalía, las denuncias sobre sobreprecios en estos procesos se venían realizando en redes sociales por ciudadanos y periodistas independientes. Uno de los primeros portales de investigación que denunció las irregularidades fue La Historia[61], que hasta la fecha ha denunciado este y otros presuntos casos de corrupción en instituciones de salud a propósito de la emergencia sanitaria.

Hasta la fecha, la Fiscalía General del Estado allanó las instalaciones del Hospital General Guasmo Sur y dos inmuebles a nombre del Gerente General de la institución, para recabar evidencias en torno al presunto delito de **peculado** en la adquisición de las bolsas con sobreprecio.[62] De la misma manera, la Contraloría General del Estado anunció que a través de un examen especial, aplicado al hospital, se pudo detectar un sobreprecio del 1283% en la compra de los implementos de manejo de cadáveres.[63]

---

[59] Boletín de prensa del CPCCS: "Más del 500% de sobreprecio en adquisición de bolsas para cadáveres, detecta investigación del Consejo de Participación Ciudadana". Obtenido de https://www.cpccs.gob.ec/2020/05/mas-del-500-de-sobreprecio-en-adquisicion-de-bolsas-para-cadaveres-detecta-investigacion-del-consejo-de-participacion-ciudadana/

[60] Publicación de Twitter ubicada en el siguiente enlace: https://twitter.com/lahistoriaec/status/1261000082863853572?s=08

[61] Publicación de Twitter. Ver en https://twitter.com/lahistoriaec/status/1261000082863853572?s=20

[62] Boletín de la Fiscalía General del Estado: "Fiscalía allanó instalaciones del Hospital del Guasmo Sur, en Guayaquil". Obtenido de https://www.fiscalia.gob.ec/fiscalia-allano-instalaciones-del-hospital-del-guasmo-sur-en-guayaquil/

[63] El Universo: "Contraloría detecta sobreprecios de las de 1300% en compras de bolsas para cadáveres en hospitales de Los Ceibos y de Guasmo Sur". Obtenido de

5. Casos Hospital Teodoro Maldonado Carbo – Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Con el aumento de las denuncias sobre presuntos actos de corrupción cometidos por funcionarios de instituciones de salud, organismos y entidades de control como la Contraloría, la Fiscalía y la Secretaría Anticorrupción, iniciaron investigaciones para identificar posibles actos ilícitos cometidos en este y otros centros de la red hospitalaria pública. Hay que recordar que anteriormente este hospital ya ha sido señalado como una institución donde proliferan actos de corrupción.[64]

El 4 de mayo de 2020, la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República anunció vía Twitter la instalación de una 'Unidad de Integridad y Anticorrupción Emergente' en este centro de salud y en otras tres instituciones a nivel nacional.[65] Si bien el representante de este organismo no denunció un caso concreto que se esté investigando, en una entrevista posterior con un medio de comunicación denunció que en este hospital y en otro de la ciudad de Quito *"La corrupción es tal que se roban de las bodegas los insumos para venderlos afuera y luego provocar una compra con sobreprecios"*.[66]

Esta entidad anticorrupción adscrita a la Presidencia fue eliminada por el primer mandatario Lenín Moreno a través del Decreto Ejecutivo N°1065 del 22 de mayo de 2020.[67] Si bien en este instrumento se ordena la entrega de *"toda documentación, archivos físicos y digitales"* a la

---

https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/20/nota/7846593/contraloria-detecta-sobrevalores-mas-1300-compras-bolsas-cadavereshttps://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/20/nota/7846593/contraloria-detecta-sobrevalores-mas-1300-compras-bolsas-cadaveres

[64]

[65] Publicación en Twitter de la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República. Ver en https://twitter.com/SecAnticorrup/status/1257405421888954373?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1257405421888954373%7Ctwgr%5E&ref_url=http%3A%2F%2Fwww.pichinchacomunicaciones.com.ec%2Fcrean-equipos-para-indagar-supuestos-casos-de-corrupcion-en-hospitales-eugenio-espejo-los-ceibos-y-teodoro-maldonado%2F

[66] Pichincha Comunicaciones: "José de la Gasca advierte corrupción en Hospitales Eugenio Espejo y Teodoro Maldonado". Obtenido de http://www.pichinchacomunicaciones.com.ec/jose-de-la-gasca-advierte-corrupcion-en-hospitales-eugenio-espejo-y-teodoro-maldonado/

[67] Decreto Ejecutivo N°1065. Obtenido de https://minka.presidencia.gob.ec/portal/usuarios_externos.jsf

Secretaría General de la Presidencia, se desconocen los avances o hallazgos de la investigación en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo hasta la fecha.

Por otro lado, la Contraloría General del Estado no ha anunciado explícitamente el inicio de investigaciones de contratos celebrados en este centro de salud, sin embargo, la existencia de un Plan Emergente de Control en este hospital desde febrero de 2019[68], podría entenderse como un mecanismo de vigilancia continuo a las labores de gestión administrativa y financiera durante la crisis sanitaria.

En cuanto a la Fiscalía General del Estado, la entidad no ha iniciado investigaciones específicas a los procesos de adquisición de productos durante la crisis sanitaria, sin embargo, el 28 de marzo de 2020 inició una investigación de oficio para determinar responsabilidades penales por la desatención de pacientes del centro de salud.[69]

Este hecho se da días después de la remoción del exgerente general del hospital y la posesión de Alex Díaz en su reemplazo; este último, quien denunció el hallazgo de ventiladores mecánicos en buen estado en las bodegas del centro de salud.[70] Días antes de la remoción del exgerente, algunos funcionarios que trabajan en el cuidado de pacientes con COVID-19 denunciaran la carencia de equipos de protección personal y de otros implementos necesarios para el manejo de la crisis.[71]

Más allá de su gestión en la emergencia sanitaria nacional, el Hospital Teodoro Maldonado Carbo ha sido denunciado anteriormente y en varias ocasiones por presentar irregularidades en la adquisición de bienes y servicios de un 'selecto' grupo de proveedores; muchos de estos

---

[68] Diario El Universo: "Contraloría auditará hospital Teodoro Maldonado Carbo del IESS en Guayaquil". Obtenido de https://www.eluniverso.com/guayaquil/2020/02/19/nota/7746786/guayaquil-contraloria-intervencion-iess-hospital-teodoro-maldonado

[69] Boletín de la Fiscalía General del Estado: "Fiscalía investiga presunta desatención al servicio de salud, tras hallazgo de ventiladores mecánicos sin uso, en medio de la emergencia por Covid-19". Obtenido de https://www.fiscalia.gob.ec/fiscalia-investiga-presunta-desatencion-al-servicio-de-salud-tras-hallazgo-de-ventiladores-mecanicos-sin-uso-en-medio-de-la-emergencia-por-covid-19/

[70] Ibidem.

[71] Pichincha Comunicaciones: "Personal médico del Hospital Teodoro Maldonado denuncia falta de equipos para enfrentar al COVID-19". Obtenido de https://www.google.com/search?q=trabajadores+denuncian+hospital+maldonado&oq=trabajadores+denuncian+hospital+&aqs=chrome.1.69i57j33.12843j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8

relacionados a exlíderes políticos ecuatorianos.[72] En los últimos días del mes de mayo, investigaciones independientes han vuelto a hacer eco de presuntas preferencias, en la adjudicación de contratos, a familiares y amigos del expresidente Abdalá Bucaram.[73] Así mismo, dos exfuncionarios han sido señalados como presuntos personajes influyentes en la concesión de contratos: el exgerente general Luis Jairala Zunino[74] (primo de exprefecto del Guayas Jimmy Jairala); y el exjefe de compras públicas Luis Henriques Aguilera[75] (exrepresentante del partido político PRE y exasambleísta alterno de Gabriela Pazmiño, nuera de Abdalá Bucaram).

Durante la madrugada del 03 de junio de 2020, la Fiscalía realizó varios allanamientos a nivel nacional para recopilar información de ayuda a las investigaciones sobre actos de corrupción durante la emergencia sanitaria.

Uno de los lugares allanados fue el inmueble del expresidente Abdalá B. quien fue detenido por tenencia ilegal de armas y por poseer cantidades considerables de pruebas rápidas de COVID-19 y mascarillas N95 de las mismas características de las adquiridas en este centro de salud. También se allanó la vivienda de su hijo Abdalá Bucaram Pulley, quien se encuentra en los Estados Unidos desde antes de la declaratoria de emergencia.[76]

En horas de la noche del mismo día de su detención, se formularon cargos en contra del expresidente por tenencia ilegal de armas. La autoridad dispuso el arresto domiciliario dada su

---

[72] La Historia: "El hospital desahuciado por la corrupción". Obtenido de https://lahistoria.ec/2019/10/30/el-hospital-desahuciado-por-la-corrupcion/

[73] Ibidem.

[74] Thalía Flores y Flores, Diario electrónico PRIMICIAS: "Reparto político de hospitales a dirigentes y asambleístas confirma que la corrupción mata". Obtenido de https://www.primicias.ec/noticias/firmas/reparto-politico-hospitales-dirigentes-asambleistas-confirma-corrupcion/

[75] Teleamazonas: "Exjefe de compras del Hospital Teodoro Maldonado Carbo fue asambleísta alterno del PRE". Obtenido de http://www.teleamazonas.com/2020/05/exjefe-de-compras-del-hospital-teodoro-maldonado-carbo-fue-asambleista-alterno-del-pre/

[76] Diario El Comercio: "Expresidente Bucaram es detenido; Fiscalía dirige operativos por corrupción en Prefectura de Guayas y Alcaldía de Quito". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/expresidente-abdala-bucaram-detenido-allanamiento.html

condición de salud y edad. Cabe mencionar que, a pesar de esta decisión, la Fiscalía continúa en las investigaciones por un presunto peculado en contra del expresidente.[77]

El Observatorio de Derechos y Justicia cree fundamental la ejecución de investigaciones objetivas y profundas sobre cualquier caso de corrupción acontecido en la entidad de salud antes y durante la crisis sanitaria. La existencia de denuncias que vinculan a exlíderes políticos ecuatorianos en presuntos actos ilícitos exige un actuar probo, de entidades de control y de organismos jurisdiccionales, para desarticular posibles redes dedicadas a la corrupción a través de influencias dentro de la presente y anteriores gestiones de gobierno.

6. Caso Hospital Docente de Ambato – Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El 07 de mayo de 2020, la gobernadora de Tungurahua Gabriela Rodríguez anunció que, en respuesta a numerosas denuncias sobre presuntos sobreprecios en la adquisición de equipos de protección médica para los empleados del Hospital Provincial Docente de Ambato, se había procedido a la destitución de la exgerente del centro salud, Vanessa Paredez.[78]

Concretamente, el hecho que venía denunciándose en redes sociales y medios de comunicación, poco antes de la separación de la funcionaria, fue la adquisición de *'cubrecabezas tyvek (overol)'* por un precio unitario de $39.90; lo que, al final, representaba un total de $216.11.17 incluido IVA.[79] Así mismo, se denunciaba que la empresa a la que se adjudicó el contrato, no tenía experiencia previa en la provisión de servicios médicos y que, más bien, estaba registrada como entidad de transporte de pasajeros con ubicación en la provincia de El Oro.[80]

Si bien la compra se canceló el mismo día de la destitución de la gerente por la dirección Jurídica y de Compras Públicas de la Zona 3 del Ministerio de Salud, un día después la Fiscalía y la Policía

---

[77] CNN: "Juez ordena arresto domiciliario para el expresidente de Ecuador Abdalá Bucaram". Obtenido de https://cnnespanol.cnn.com/2020/06/04/alerta-juez-ordena-arresto-domiciliario-para-el-expresidente-de-ecuador-abdala-bucaram/

[78] Diario La Hora: "Gerente del Hospital Ambato destituida por posibles casos de corrupción". Obtenido de https://lahora.com.ec/tungurahua/noticia/1102318004/gerente-del-hospital-ambato-destituida-por-posibles-casos-de-corrupcion-

[79] La información referida se puede encontrar en la página 19 del documento adjuntado al siguiente vínculo: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=jdSli8blM_HcTn9sSA0Cem8xN3QMGuJFX02sgNuf8-0

[80] Ibidem.

Nacional allanaron las instalaciones de salud para investigar estas y otras irregularidades en procesos de compra que habrían sido denunciadas por la cartera de salud.[81]

Entre estos últimos está la desaparición de expedientes de compras anteriores, falta de estudio técnicos para otros procesos, anomalías en las cotizaciones presentadas, entre otras. [82] Finalmente, se canceló la compra de equipos de protección personal y de bolsas para embalaje de cadáveres; así como la contratación del servicio de seguridad y de vigilancia del centro de salud.[83]

Hasta la fecha de emisión del presente reporte, se desconocen sobre avances en las investigaciones por la Fiscalía General del Estado. La Contraloría no ha hecho pronunciamientos al respecto.

7. CASO HOSPITAL DOCENTE DE LA POLICIA NACIONAL

Días después de los escándalos de compras irregulares de fundas para cadáveres y otros implementos de protección sanitaria, la ministra de Gobierno María Paula Romo anunció, en su cuenta personal de Twitter, el hallazgo de otro posible caso de compras irregulares de equipos médicos; esta vez, en el Hospital Docente de la Policía Nacional en la ciudad de Guayaquil.[84]

El hecho fue denunciado a la Fiscalía General del Estado que, el mismo día, realizó dos allanamientos para recopilar información sobre este presunto delito de **peculado**. En el operativo se detuvo a 7 personas para que rindan su versión[85] y se decomisaron 25 computadores, equipos

---

[81] Diario El Universo: "Allanan hospital Docente de Ambato y remueven del cargo a directora". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/08/nota/7835577/allanan-hospital-docente-ambato-remueven-cargo-directora

[82] Ibidem.

[83] Pichincha Comunicaciones: "Remueven a directora del Hospital Docente de Ambato, tras denuncias de supuestos sobreprecios". Obtenido de http://www.pichinchacomunicaciones.com.ec/remueven-a-directora-del-hospital-docente-de-ambato-tras-denuncias-de-supuestos-sobreprecios/

[84] Ver publicación de Twitter: https://twitter.com/mariapaularomo/status/1258127982926999555?s=20

[85] Boletín FGE: "Fiscalía realiza allanamiento del Hospital de la Policía en Guayaquil". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/allanamiento-hospital-policia-fundas-cadaveres.html

electrónicos y documentos sobre 22 procesos de adjudicación directa durante la emergencia por un monto de $700.000.[86]

A pesar de esto, el hecho propiamente denunciado da cuenta de la adquisición de 400 fundas para cadáveres a un precio unitario de $130 y 5000 mascarillas N95 a un precio unitario de $10 mediante la orden de compra No. 0004174. El valor que pretendía cancelarse por esta compra era de $120.000, sin embargo, el proceso se canceló gracias a que el contrato se encontraba en ejecución.[87]

Al momento se desconocen los avances de las investigaciones sobre este caso de parte de la Fiscalía; por su parte, la Contraloría General del Estado no se ha pronunciado. Cabe mencionar que el Observatorio de Derechos y Justicia informa ha constatado que en la página del Servicio de Contratación Pública (SERCOP) no hay información sobre este o otros procesos de contratación realizados por la institución de salud referida.

8. Caso kits de alimentos – Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

EL 07 de mayo de 2020, el Portal web de noticias PRIMICIAS denunció la adquisición de 7.000 kits de alimentos con sobreprecio por parte de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR), gestionada por Alexandra. O., ahora procesada por el delito de **tráfico de influencias**.

En términos generales, la compra de los productos se realizó a través del contrato No. CE-SNGRE-001-2020 donde se estableció que el precio unitario de cada kit sería de $150.82. Esto implicó que, por la compra de los 7000 kits, la Secretaría cancele el monto de $1.055.740. [88]

Cabe mencionar que los productos incluidos en el kit eran: arroz, fideo, harina de maíz, harina de plátano, aceite, frejol, lenteja, panela, chocolate en polvo, sal yodada, atún, sardina, café, leche en polvo, carne de res, mermelada, galleta de sal, pasta; mismo que en el mercado y de manera

---

[86] La Nación: "Declara personal de hospital de la policía por presunto peculado en proceso de compras". Obtenido de https://lanacion.com.ec/declara-personal-de-hospital-de-la-policia-por-presunto-peculado-en-proceso-de-compras/

[87] Ibidem.

[88] Contrato CE-SNGRE-001-2020 publicado en PRIMICIAS. Ver en https://primicias.s3.amazonaws.com/recursos/politica/Contrato+SNGR.pdf

conjunta se valoran en $85.79.[89] Sin el sobreprecio la compra completa de los 7000 kits hubiera costado $600.530. Aun cuando en este cálculo se incluya el costo del contenedor, no existirían diferencias significativas con el valor final cancelado por la Secretaría.

Un día después de la denuncia de este caso, la Fiscalía General del Estado allanó las instalaciones de la SNGR y dos inmuebles relacionados a la empresa proveedora de los kits de alimentos, para recopilar información sobre posibles delitos tributarios.[90] Hasta la fecha no se determinaba un delito por el cual procesar a la exsecretaria de Riesgos.

El 11 de mayo Alexandra. O. renunció a su cargo frente a la Secretaría de Riesgos[91] y, un día después, el contralor General del Estado anunció que la institución a la que representa aprobó un informe con Indicios de Responsabilidad Penal en la adquisición de los kits de alimentos, destacando haber determinado la existencia de un sobreprecio del 40% en su compra.[92]

El mismo día de la remisión del informe de Contraloría, la Fiscalía General del Estado solicitó a la Corte Nacional de Justicia que fije día y hora para la audiencia de formulación de cargos contra la exsecretaria de Riesgos[93]. Ante las criticas por haber escogido el tipo penal de **tráfico de influencias** en lugar de **peculado**, la entidad informó -días después- la carencia de suficientes elementos de convicción para acusarle de este último delito.[94]

---

[89] PRIMICIAS: "Riesgos compró 7.000 kits alimenticios que cuestan USD 86 en USD 150". Obtenido de https://www.primicias.ec/noticias/politica/riesgos-kits-alimenticios-millon/

[90] Diario El Comercio: "Fiscalía allana oficinas de la Secretaría de Riesgos en Guayaquil; hubo otro operativo en Ambato". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/fiscalia-allanamiento-oficinas-gestion-riesgos.html

[91] Diario El Universo: "Alexandra Ocles deja el Servicio de Gestión de Riesgos, pero sigue pesquisa por supuestas irregularidades en procesos de adquisición de kits con alimentos". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/12/nota/7838478/ocles-deja-cargo-sigue-pesquisa

[92] PRIMICIAS: "Contraloría confirma sobreprecio del 40% en compra de kits alimenticios". Obtenido de https://www.primicias.ec/noticias/politica/contraloria-irregularidades-contrato-kits-alimentos/

[93] Diario El Universo: "Fiscalía pide fecha a la justicia para audiencia de formulación de cargos por tráfico de influencia del Servicio de Riesgos, Alexandra Ocles". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/12/nota/7839174/fiscalia-pide-fecha-justicia-audiencia-formulacion-cargos-trafico

[94] Diario El Universo: "Fiscalía no tiene elementos para procesar por peculado a exdirectora del Servicio de Gestión riesgos, Alexandra Ocles". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/15/nota/7841808/fiscalia-no-tiene-elementos-procesar-peculado-ocles

El 18 de mayo de 2020 tuvo lugar la audiencia de formulación de cargos contra Alexandra. O. por el delito de tráfico de influencias en la Corte Nacional de Justicia[95]; la magistrada asignada a este caso es Daniella Camacho.[96] Este mismo día, la jueza negó el pedido de prisión preventiva dictado por la Fiscalía contra la exsecretaria de riesgos y otros 4 funcionarios; en su lugar se dispuso las medidas cautelares de prohibición de salida del país y la presentación periódica ante la autoridad competente.[97]

9. Caso Hospital de Pedernales – Ministerio de Salud Pública.

En horas de la noche del 14 de mayo de 2020, la Fiscalía General del Estado ejecutó el operativo "Furtuner" en varios cantones de la provincia de Manabí.[98] La operación contempló una serie de allanamientos a viviendas y oficinas en donde se detuvo a 9 personas; entre estas, el asesor del asambleísta Daniel Mendoza, Jean Carlos. B.[99]

Pocas horas después del operativo, las autoridades anunciaron haber desarticulado una supuesta 'red de corrupción' que operaba en la provincia; así mismo destacó el decomiso evidencias entre las que constan: $1.694.720.80 en cheques y $662.191.70 en efectivo, armas de fuego, sellos de instituciones públicas, equipos electrónicos y documentación de interés.[100] Tiempo después del anuncio de los resultados del operativo, periodistas y ciudadanos denunciaron que los fajos de

---

[95] Al tratarse de un ilícito cometido en ejercicio de funciones públicas, Alexandra. O. goza de fuero de Corte Nacional de Justicia. A esto se suma su calidad de representante de una entidad pública de la Función Ejecutiva.

[96] Diario El Comercio: "Alexandra Ocles acudió a la audiencia de formulación de cargos en su contra". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/alexandra-ocles-audiencia-formulacion-cargos.html

[97] PRIMICIAS: "Jueza Daniella Camacho niega prisión preventiva para Alexandra Ocles". Obtenido de https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/fiscalia-solicita-prision-preventiva-alexandra-ocles/

[98] Boletín de la Fiscalía General de Estado: "Operativo "Fortuner": prisión preventiva para 7 personas por presunto lavado de activo". Obtenido de https://www.fiscalia.gob.ec/operativo-fortuner-prision-preventiva-para-7-personas-por-presunto-lavado-de-activo/

[99] Pichincha Comunicaciones: "Detienen a asesor de asambleísta Daniel Mendoza por presuntos vínculos con red de corrupción en Manabí". Obtenido de http://www.pichinchacomunicaciones.com.ec/detienen-a-asesor-de-asambleista-daniel-mendoza-por-presuntos-vinculos-con-red-de-corrupcion-en-manabi/

[100] Diario El Comercio: "Asambleísta Daniel Mendoza solicita 'independencia' a la Justicia; su asesor fue capturado en el operativo 'Fortuner'". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/daniel-mendoza-asambleista-caso-fortuner.html

billetes decomisados por las autoridades tenían sellos del Banco del Estado (BanEcuador)[101]; esto se comprobó con las imágenes publicadas por Fiscalía en su cuenta de Twitter.[102]

Un día después de ocurrido el operativo, la Jueza de Garantías Penales de Manabí dictó prisión preventiva contra 7 de los 9 detenidos, mientras que para los 2 restantes se dispuso medidas alternativas; los sujetos son acusados de un presunto delito de **lavado de activos**.[103] Horas después del operativo, la Fiscalía General del Estado informó que la detención se logró gracias a investigaciones que venía realizando junto con la Policía Nacional y a informes de cooperación del Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).[104]

Por otro lado, y más allá del accionar de los órganos de control, investigaciones independientes han denunciado una posible relación entre los detenidos y el consorcio encargado de la construcción del Hospital de Pedernales.[105] Esta última entidad de salud ya ha sido señalada en varias ocasiones por presentar irregularidades en la primera adjudicación del contrato de su construcción. A continuación, un resumen del caso:

El 18 de septiembre de 2020, el secretario anticorrupción Iván Granda informó que se detectaron irregularidades en el proceso de contratación del Hospital de Pedernales.[106] Hasta esa fecha, la entidad adjudicada era la constructora mexicana TIPPMANN S.A., a quien se le encargó la construcción del centro de salud por un valor de $15.780.166.77 millones. El presupuesto

---

[101] Publicación de Twitter de Radio Splendid. Ver original en https://twitter.com/splendid1040/status/1261139035868758017

[102] Publicación de Twitter de la Fiscalía General del Estado. Ver original en https://twitter.com/FiscaliaEcuador/status/1261090790559879168?s=20

[103]

[104] Boletín de la Fiscalía General de Estado: "Operativo "Fortuner": prisión preventiva para 7 personas por presunto lavado de activo". Obtenido de https://www.fiscalia.gob.ec/operativo-fortuner-prision-preventiva-para-7-personas-por-presunto-lavado-de-activo/

[105] Periodismo de Investigación: "Vaciaron la cuenta del Hospital de Pedernales". Obtenido de https://periodismodeinvestigacion.com/2020/05/22/vaciaron-la-cuenta/

[106] Diario El Comercio: "Anticorrupción detecta documentación supuestamente falsa en contra del hospital de Pedernales". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/anticorrupcion-documentacion-falsa-hospital-pedernales.html

referencial emitido por el SECOB era de $16.450.302.93 y el contrato se adjudicó el viernes 16 de julio de 2019.[107]

La primera irregularidad en este proceso de contratación es que la empresa adjudicada falsificó las dos pólizas que cubrían el poco más del 50% del valor total de obra que, en definitiva, cubrían el 5% del costo total del contrato ($800.000), la primera y el 50% del contrato ($7.8 millones), la segunda.[108] Estos documentos eran requisitos indispensables para la adjudicación del contrato, sin embargo, la cooperativa que supuestamente los emitió informó que los documentos nunca fueron emitidos.[109]

La segunda irregularidad hallada en este proceso es que la empresa hasta entonces ganadora del contrato se constituyó el 11 de julio del mismo año con un capital de $2000. Es decir, la entidad se creó apenas 5 días antes de la adjudicación del contrato de construcción del Hospital de Pedernales.[110]

Tras la terminación unilateral del contrato por el gobierno nacional mediante el oficio No. SECOB-SECOB-2019-0004-O-A[111], el Servicio de Contratación de Obras volvió a publicar la licitación el 28 de octubre de 2019 en el portal de compras públicas.[112] Hasta el 25 de noviembre de recibieron 22 ofertas de las cuales, la correspondiente al Consorcio Pedernales Manabí, fue recomendada por la presidenta de la comisión de licitación.[113] El 16 diciembre del mismo año, se adjudicó la obra de esta entidad.

---

[107] Boletín del Servicio de Contratación de Obras: "Hospital de Pedernales, listo para ser construido". Obtenido de https://www.contratacionobras.gob.ec/hospital-de-pedernales-listo-para-ser-construido/

[108] Teleamazonas: "Se frena la construcción del Hospital de Pedernales por irregularidades". Obtenido de http://www.teleamazonas.com/etiqueta/tippmann-s-a/

[109] Ibidem.

[110] Según información del Servicio de Contratación de Obras, el viernes 16 de julio de 2019 se firmó la "Resolución de Adjudicación del Proceso de Construcción del Hospital Básico de 30 camas de Pedernales" (Resolución Nro.SECOB-SDG-2019-0033-R). Vínculo de acceso al documento: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=E4SUrFMiR8XTpRxUWMv9mPNPig81cgaMVrxaPXpi3H4

[111] Vínculo de acceso al documento original: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=oSwooiS1GjIg_NAEfSoIlPYvAOzFGIHeWpuXJQ0E-90

[112] Periodismo de Investigación: "Vaciaron la cuenta del Hospital de Pedernales". Obtenido de https://periodismodeinvestigacion.com/2020/05/22/vaciaron-la-cuenta/

[113] Ibidem.

El 3 de marzo de 2020, tras la firma de contrato para la construcción del hospital, el SECOB entregó el anticipo del 50% del contrato al Consorcio Pedernales Manabí, es decir, $8.214.754.26.[114] Según investigaciones independientes, en días posteriores a este hecho se registraron variaciones significativas en el saldo de la cuenta donde se guardó esta cantidad, reflejando un total de reservas del $6.620.590.65 al 31 marzo, $1.024.602.76 al 30 de abril y $892.221.30 al 19 de mayo.[115]

En días posteriores al operativo "Fortuner", donde también se detuvo a un empresario del Consorcio, se denunció una posible relación entre la empresa contratista y el asambleísta Daniel Mendoza; quien, además, ha sido señalado previamente como beneficiario de un supuesto reparto de la administración de los hospitales del IESS a nivel nacional.[116] Según esta denuncia, el gobierno nacional habría entregado la administración de estos centros de salud a familiares o conocidos de asambleístas y exlíderes políticos a modo de cuota política.

Finalmente, el 25 de mayo la Contraloría General del Estado aprobó un informe con Indicios de Responsabilidad Penal respecto al primer proceso de adjudicación del contrato a la empresa TUIPPMANN S.A. Se anunció que actualmente se está auditando el proceso de adjudicación con el Consorcio Pedernales Manabí.[117]

Por otro lado, el 29 de mayo de 2020, el noticiero 24 Horas[118] denunció otra irregularidad en torno a la construcción de este centro de salud. En particular, el caso da cuenta de la contratación de la empresa CONSTRUCTORA MERCAMPAR S.A. para la fiscalización de la construcción del Hospital Básico de Pedernales por un valor de $637.602,21[119]. La principal irregularidad es que el

---

[114] Ibidem.
[115] Ibidem.
[116] Periodismo de Investigación: "Arroz Verde en la salud. El reparto de los Hospitales." Obtenido de https://periodismodeinvestigacion.com/2019/12/12/arroz-verde-en-la-salud-el-reparto-de-los-hospitales-i/
[117] Diario El Comercio: "Contraloría halló indicios penales en la primera adjudicación para la contracción del Hospital de Pedernales". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/contraloria-indicios-penales-hospital-pedernales.html
[118] Teleamazonas: "Exfuncionario de Secob ganó contrato para fiscalizar Hospital de Pedernales". Obtenido de http://www.teleamazonas.com/2020/05/exfuncionario-de-secob-gano-contrato-para-fiscalizar-hospital-de-pedernales/
[119] Adjudicación directa del contrato mediante resolución Nro. SECOB-SDG-2020-0007-R. Obtenido de https://www.contratacionobras.gob.ec/wp-content/uploads/2019/03/SECOB-SDG-2020-0007-R.pdf

representante de esta entidad es un exfuncionario del SECOP que fue posesionado pocos días antes de la entrega de la oferta para la supervisión de esta obra.[120]

Cabe mencionar que este proceso ya fue adjudicado previamente a la empresa ESICONSULT, pero el Servicio de Contratación de Obras (SECOB) terminó unilateralmente el contrato mediante la resolución No. SECOB-SDG-2019-0048-R del 14 de octubre de 2019[121]. El principal fundamento de esta acción es la terminación del contrato No. LICO-SECOB-001-2019 con la empresa TIPPMANN S.A.[122]

El 02 de junio de 2020, la Contraloría General del Estado remitió a la Fiscalía un segundo informe con Indicios de Responsabilidad Penal en la construcción del Hospital Básico de Pedernales. En particular, se encontraron irregularidades en la selección de la empresa, en la identidad del procurador común y en los movimientos bancarios realizados a partir del desembolso del anticipo.[123]

El mismo día, Diana Salazar, Fiscal General del Estado denunció trabas en las investigaciones de este presunto caso de corrupción a causa de una notificación de una Jueza de Garantías Penales de Manabí, quien insta a la Fiscalía a detener todas las diligencias en cuanto a este caso.[124]

10. Caso Hospital IESS de Machala – Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El 09 de mayo de 2020, vía Twitter, el Presidente del Consejo Directivo del IESS, Jorge Wated, informó sobre el envío a la Fiscalía una solicitud de investigación sobre el proceso No. CDPE-

---

[120] Ibidem.

[121] Ver resolución de terminación del contrato: https://www.contratacionobras.gob.ec/wp-content/uploads/2019/11/RESOLUCION-0048-R-OCTUBRE-.pdf

[122] Ver contrato con TIPPMANN S.A: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=5ux8ilL1G7iRQuYNNebvF6YkvJ1FwKt9h6jo1Mg1FWo,

[123] Diario El Universo: "Contraloría: construcción de Hospital de Pedernales no avanza, pero ya se movilizaron más de $7 millones de lo adjudicado". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/06/02/nota/7859487/contraloria-construccion-hospital-pedernales-no-avanza-ya-se

[124] Diario El Comercio: "Fiscal Diana Salazar asegura que Jueza pidió no avanzar en las diligencias en un caso de corrupción que involucra al Hospital de Pedernales". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/fiscal-jueza-diligencias-hospital-pedernales.html

IESSHGM-SE-006-2020.[125] Concretamente, la contratación asignada a dicho código comprende la compra de 1000 fundas para cadáveres por un precio total de $60.000; el precio unitario de cada bolsa fue de $60.00.[126]

Días después de este hecho que, cabe recalcar, surgió por denuncias ciudadanas en redes sociales, la Fiscalía General del Estado realizó un allanamiento a las instalaciones del centro de salud para recopilar evidencia informática de los ordenadores de los funcionarios involucrados en el proceso de compra.[127] Este acontecimiento tuvo lugar el 14 de mayo de 2020 y desde el momento, se desconocen los avances en las investigaciones.[128]

La Contraloría General del Estado no se ha pronunciado sobre este hecho y se desconoce si dentro de los procesos de autoría que viene realizando, a los hospitales del IESS y del MSP, se incluye a este centro de salud.

11. Caso Hospital Martín Icaza de Babahoyo – Ministerio de Salud Pública.

La tarde del miércoles 13 de mayo de 2020, la Fiscalía General del Estado realizó un allanamiento a las instalaciones de presente centro de salud para recopilar evidencias sobre posibles sobreprecios en la compra de insumos médicos durante la crisis sanitaria.[129] Cabe mencionar que los operativos e investigaciones en esta, y otras dos casas de salud de la provincia, se realizan a pedido del gobernador de la provincia de Los Ríos Camilo Salinas más no sobre un caso concreto.[130]

---

[125] Ver publicación original en Twitter: https://twitter.com/JorgeWated/status/1259286794551656449?s=20

[126] Información obtenida del SERCOP. Para ver la información sobre el contrato ingresar: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=oSjRg2iZZ3Wu0fid6pzgt6k2qsbrbc3yNhh485IRQHs,&idSoliCompra=Yjipqh5koZSHMRr0SSX2Ha_gMLy3vONK4lrbvQtDeR8,

[127] Diario El Universo: "Allanan hospital del IESS de Machala por investigación de sobreprecio en la compra de bolsas para cadáveres". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/14/nota/7841241/allanan-hospital-iess-machala-investigacion-sobreprecio-compra

[128] Ibidem.

[129]

[130] Diario El Universo: Van cinco hospitales allanados en Los Ríos por posible sobreprecio en la compra de insumos". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/13/nota/7840707/van-cuatro-hospitales-allanados-rios-posible-sobreprecio-compra

Desde finales de marzo de 2020, en redes sociales se han denunciado varios casos de presuntas irregularidades en la adquisición de bienes durante la emergencia. Uno de estos es el proceso SIE-HPMI-007-2020, donde el plazo de entrega del producto es de 120 días.[131] Al revisar la página del SERCOP no se encontraron registros sobre este u otros procesos de compra durante la emergencia.

Al momento se desconocen los avances en la investigación por parte de la Fiscalía y la Contraloría. El trabajo de esta última también fue solicitado el gobernador.

12. Hospital Jaime Roldós Aguilera de Ventanas – Ministerio de Salud Pública.

Al igual que el Hospital General Martín Icaza, este centro de salud fue allanado por la Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional el 13 de mayo de 2020. Dado que este proceso es fruto de una solicitud del gobernador de la provincia de Los Ríos no hay un delito específico en investigación; más bien, se analizan todos los procesos de contratación durante la emergencia sanitaria.

El Observatorio no ha podido constatar una denuncia de corrupción particular en este centro de salud, sin embargo, ve con preocupación la falta de información sobre dos procesos de contratación en la entidad; identificables con los números de resolución 002-2020-12d04[132] y 003-2020-12D04[133].

Al momento no se registra información sobre la investigación de Fiscalía o sobre la participación de Contraloría en este caso.

---

[131] Ver publicación original de Twitter: https://twitter.com/PabloBo98819392/status/1243215672685006849?s=08

[132] Para verificar la información en el portal de compras públicas visitar: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/informacionResolucion.cpe?idRes=9209

[133] Para verificar la información en el portal de compras públicas visitar: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/informacionResolucion.cpe?idRes=9210

13. Centro de Salud de Quinsaloma -Ministerio de Salud Pública.

De la misma manera que en el caso del Hospital Martín Icaza y Jaime Roldós de Ventanas, el presente centro de salud fue allanado el 13 de mayo para recopilar información sobre posibles casos de corrupción. Al momento no se registran avances en las investigaciones de Fiscalía ni tampoco denuncias ciudadanas concretas sobre algún presunto hecho ilícito.

Dado que las contrataciones en este centro de salud se dan a través de la Dirección Distrital 12D04, aquí también se presentan los problemas de falta de registro mencionados anteriormente.

14. Hospital General de Babahoyo – Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El 08 de mayo de 2020, la Fiscalía Provincial de los Ríos allanó las instalaciones del Hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Babahoyo, por presuntas irregularidades en dos trámites de procesos de compras públicas denunciados por un medio de comunicación local.[134] Inmediatamente después del operativo, Luis Proaño, director del hospital emitió su renuncia irrevocable.[135]

En particular, se ha denunciado la compra de 55 pantalones de trabajo con cintas reflectivas por $94 c/u, 50 pares de botas de seguridad por $238 c/u y un número no determinado de cartuchos de impresora por $105 c/u. [136] Los valores de cada uno de estos productos en el mercado son

---

[134] Diario El Comercio: "Fiscalía rastrea si hubo 'valores inusuales' en las compras que ejecutó el hospital del IESS-Babahoyo dentro de la emergencia por el covid-19". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/allanamiento-fiscalia-compras-iess-babahoyo.html

[135] Diario El Universo: "Van cinco hospitales allanados en Los Ríos por posible sobreprecio en la compra de insumos". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/13/nota/7840707/van-cuatro-hospitales-allanados-rios-posible-sobreprecio-compra

[136] Diario La Hora: "Denuncias de corrupción y sobreprecios en todo el país". Obtenido de https://lahora.com.ec/noticia/1102318045/denuncias-de-corrupcion-y-sobreprecios-en-todo-el-pais

$16, $59.99 y $33, respectivamente. Cabe mencionar que existen otros productos con sospecha de haberse adquirido con sobreprecio.[137]

Hasta el momento no se registran avances en las investigaciones de las autoridades y, en el caso de la Contraloría, no ha habido pronunciamientos al respecto. Por otro lado, ODJ no ha podido constatar la información denunciada en la página del SERCOP y, más bien, ve con preocupación la falta de registro de otros procesos de compra de la institución de salud.[138]

15. Hospital General de Quevedo – Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La noche y madrugada de los días 12 - 13 de mayo de 2020, la Fiscalía y la Policía Nacional realizaron un allanamiento a las instalaciones del Hospital General del IESS de Quevedo, ante presuntas irregularidades en la compra de insumos médicos y contratación en general.[139] El gobernador de la provincia de Los Ríos habría pedido un análisis puntual de estos procesos, sin embargo, no existe una denuncia en concreto.[140]

A la fecha no se registran avances en las investigaciones de la Fiscalía y se desconoce sobre alguna acción tomada por la Contraloría General del Estado en esta institución.

16. Caso Hospital Alfredo Noboa Montenegro de Guaranda – Ministerio de Salud Pública.

---

[137] Boletín FGE: "Fiscalía allanó Hospital del IESS de Babahoyo, por presunto sobreprecio en la compra de insumos". Obtenido de https://www.fiscalia.gob.ec/fiscalia-allano-hospital-del-iess-de-babahoyo-por-presunto-sobreprecio-en-compra-de-insumos/

[138] Al ingresar al detalle de los procesos de la casa de salud en la página de compras públicas, surge un mensaje que informa que no todos los procesos de la institución han sido registrados. Para más información ingresar al siguiente vínculo: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmDetContrataciones.cpe?idRes=sZ0iCIMv8ICkyM2wigH1PQdGzclc930pQBeR9GknnRY,&op=V

[139] PRIMICIAS: "Fiscalía allana hospital de Quevedo por denuncias de corrupción". Obtenido de https://www.primicias.ec/noticias/lo-ultimo/fiscalia-allana-hospital-quevedo-corrupcion/

[140] Ibidem.

El 08 de mayo de 2020, la Fiscalía General del Estado realizó un allanamiento a las instalaciones del Hospital Provincial Alfredo Noboa Montenegro de la ciudad de Guaranda.[141] Esto, ante denuncias de presuntas irregularidades en la adquisición de bolsas para cadáveres con sobreprecio.[142]

Al analizar la información proporcionada por el SERCOP, se comprobó en dentro del proceso con código 0026-G-HANM-2020-00002[143] se adquirieron 100 fundas para cadáveres por un precio total de $7.280.00 incluido IVA; el valor unitario de cada producto fue de $65.00.[144] Cabe aclarar que, dentro de la información adjuntada al proceso, sí se incluyeron varios documentos obligatorios en las contrataciones.

Hasta el momento no se registran avances en las investigaciones de Fiscalía. La Contraloría General del Estado no se ha pronunciado al respecto.

17. Caso Hospital de IESS Ibarra – Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El 06 de mayo de 2020, el asambleísta Fabricio Villamar denunció en su cuenta de Twitter un presunto sobreprecio en la adquisición fundas para cadáveres en el Hospital del IESS de Ibarra. Según el legislador, el aumento irregular en el costo de estos implementos sería del 350%.[145]

En respuesta a este y otras denuncias ciudadanas sobre el mismo proceso de contratación, el 19 de mayo la Fiscalía General del Estado realizó un allanamiento a las instalaciones del centro de

---

[141] Publicación de Twitter de FGE. Ver publicación original en: https://twitter.com/FiscaliaEcuador/status/1258859917324292097?s=20

[142] Ibidem.

[143] Ver detalle del proceso: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=79bvY96hHgejHLHu6WVYVBaAYK96oWLdFLpZjA3jsdI,&idSoliCompra=95uhosxxNPaTTe9a1R1WAHRe3hG0VzsN8-HF8eV0FUI,

[144] Ver orden de compra: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=KpfD6Q_EmG4IEIJWygb1-8MaYqcERk7Ofr-iMz6CNbM

[145] Ver publicación original en Twitter: https://twitter.com/fabovillamar/status/1258163021362409472?s=20

salud. Entre la información recopilada se encuentran documentos, notas de pedidos y una muestra de las fundas para cadáveres adquiridas.[146]

Al corroborar la información en el portal de compras públicas, se constató que dentro del proceso registrado con código DG-AL-2020-032-RFDQ-00006[147], se firmó el contrato Nro. EMERGENCIA-011-HGIB-2020[148] para la adquisición de 200 fundas para cadáveres por un valor unitario de $75.00, cuyo monto final fue de $15.000.00.[149]

A la fecha se desconocen los avances en las investigaciones de Fiscalía y la Contraloría. Esta última ha intervenido en este y otro centro de salud de la provincia.

18. Hospital General San Vicente de Paul – Ministerio de Salud Pública.

Actualmente, la Contraloría General del Estado se encuentra ejecutando exámenes especiales a las contrataciones de emergencia de la presente casa de salud.[150] Si bien no se han denunciado irregularidades específicas sobre las compras realizadas desde la declaración de la emergencia, varios funcionarios del centro de salud han transmitido su preocupación ante la falta de equipos de protección y médicos especialistas.[151]

---

[146] Diario El Universo: "Se investigan supuestas irregularidades en compras de fundas para cadáveres en hospital del IESS de Ibarra, sitio que fue allanado este martes por Fiscalía y Policía". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/19/nota/7846242/se-investigan-supuestas-irregularidades-compras-fundas-cadaveres

[147]

[148] Vínculo de acceso la información en el portal de SERCOP: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=uv0GAL7z9dy4XJvgS7MD2Op7xp6Vl3RjDaY34fQYTi8,&idSoliCompra=60N2EysVTekEQj-fqjZJcDucbaonkV2qnVKvO982z_o,

[149] Vínculo de acceso al contrato: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=zo5FXRDtPQrkCBHN72kSBHtaMgT3h23Q5Ry_1nZjaz0,

[150] Diario La Hora: "Fiscalía allanó el hospital del IESS en Ibarra". Obtenido de https://www.lahora.com.ec/noticia/1102318729/fiscalia-allano-el-hospital-del-iess-en-ibarra

[151] Ediciónmédica: "Persisten los inconvenientes en el Hospital San Vicente de Paúl en plena crisis por CoVID-19". Obtenido de https://www.edicionmedica.ec/secciones/profesionales/hospital-san-vicente-de-paul-enfrenta-la-crisis-por-covid19-sin-instalaciones-y-equipamiento-adecuado--95663

Al analizar el registro de contratos realizadas por el hospital durante la crisis sanitaria, el Observatorio pudo constatar que hasta el momento no se ha registrado información sobre los procesos de compra realizados.[152]

19. Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quevedo – Ministerio de Salud Pública.

El 19 de mayo de 2020, la Fiscalía General del Estado allanó las instalaciones del Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quevedo para recopilar información en torno a compras realizadas durante 2019 y 2000.[153]

Si bien no se han registrado denuncias específicas sobre algún acto de corrupción cometido en el presente centro de salud, el Observatorio pudo constatar un aumento considerable del costo de las bolsas para cadáveres adquiridas en el proceso registrado con código RE-HSCJ-001-2020-00002[154]. Además de otro producto contemplado, en este proceso se adquirieron 278 bolsas por un precio unitario de $48.00, generando un valor total de $13.344.00.[155]

Considerando los indicadores de precios empleados por la Contraloría para la determinación del sobreprecio en la compra de los mismos implementos en el Hospital del Guasmo Sur y Los Ceibos ($13), en esta institución de salud se habrían adquirido las bolsas para cadáveres por $35 más del precio referencial.

20. Hospital General Rodríguez Zambrano de Manta – Ministerio de Salud Pública.

---

[152] Vínculo de acceso a la página del SERCOP: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmDetContrataciones.cpe?idRes=XgpNmLQ-6CPfHCekWruZoKMM6DlApH4bCyfWWlNsXK8,&op=V

[153] Publicación de Twitter de LaHistoria. Ver original en https://twitter.com/lahistoriaec/status/1262945986974023681?s=20

[154] Ver información del proceso en el portal de SERCOP: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=mgYQ1EfL89W0itcAOZxcX-pFHMP_pV61JlrEJuldh8g,&idSoliCompra=W64y-omindeL3M45cbndSFbq9DQLJneRES6rMVeBpx8,

[155] Detalle de la orden de compra referida: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=-8HbqLN4WWUlR6uuCo4ugYnVBbdrfI43AlSugrTIFYc,

El 21 de abril de 2020, vía Twitter, la Secretaría Anticorrupción anunció la instalación de un equipo de investigación para revisar todos los procesos de contratación realizados durante la crisis sanitaria.[156] Al igual que en otros casos antes analizados, en redes sociales se evidenciaron denuncias sobre presuntos actos de corrupción cometidos en contrataciones antes y durante la emergencia sanitaria.

El 22 de mayo de 2020, el presidente Lenín Moreno firmó el Decreto Ejecutivo No. 1065, a través del cual se dispone la eliminación de esta institución; desde aquel momento, se desconoce el rumbo que tomarán las investigaciones o los resultados obtenidos hasta la fecha.

Al analizar el expediente de las compras del centro de salud, el Observatorio pudo constar que, con fundamento en la resolución MSP-HRZ-GH-2020-0060[157] se realizaron dos compras de insumos médicos por $45.300.00[158] y $153.300.00[159]; aparentemente sin irregularidades.

Según un diario local, la Secretaría Anticorrupción iba a analizar todos los contratos realizados durante 2020, incluidos los anteriormente referidos.[160]

21. Hospital General Verdi Cevallos de Portoviejo – Ministerio de Salud Pública.

El 24 de abril de 2020, la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia de la República anunció, en su cuenta de Twitter, la instalación de un equipo de investigación en la presente casa de salud, para investigar todos los procesos de contratación realizados durante la crisis sanitaria.[161] Desde

---

[156] Publicación de Twitter: https://twitter.com/SecAnticorrup/status/1252764814100910080?s=20

[157] Ver registro en la página del SERCOP: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/informacionResolucion.cpe?idRes=G0_2OVhU4EAkJR-5WFRH2OeRIRXIWj4og0wX3B93ps4,

[158] Ver información del contrato: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=MeGnqw32JwzyDy6nFBF06UQi2HG9LAnBDeEF8zsrxio,

[159] Ver información del contrato: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=2c-jikb6eZYE-IqjqlTxkFUwwy_ppbRzGfloHTwIe9M,

[160] Manabí Noticias: "El Verdi Cevallos y el Rodríguez Zambrano con 19 contratos en investigación". Obtenido de https://manabinoticias.com/el-verdi-cevallos-y-el-rodriguez-zambrano-con-19-contratos-en-investigacion/

[161] Ver publicación de Twitter: https://twitter.com/SecAnticorrup/status/1253746408932421634?s=20

la declaratoria de emergencia, se registran varias denuncias sobre posibles actos de corrupción en la compra de equipos médicos.

Según un diario local, el trabajo de la ahora extinta Secretaría consistía en el análisis de varios contratos desde 2019, enfatizando en dos donde se invirtieron más de dos millones de dólares.[162] Respecto al accionar de la institución durante la crisis sanitaria, el Observatorio pudo constatar que se realizaron 13 compras[163] desde la emisión de la resolución Nro. MSP-CZ4HVCB-2020-0023-R[164] hasta el 26 de mayo de 2020.

A raíz de la eliminación de la Secretaría mediante el Decreto Ejecutivo 1065, se desconocen los avances que habría registrado las investigaciones realizadas por esta entidad. Al momento, la Fiscalía y la Contraloría no se han pronunciado respecto a este centro de salud.

22. Hospital Luis G. Dávila de Tulcán – Ministerio de Salud Pública.

El 04 de mayo de 2020, la Contraloría General del Estado anunció la ejecución de exámenes especiales a varios hospitales públicos de la red del Ministerio de Salud Pública y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.[165] Uno de estos centros de salud, es el hospital Luis G. Dávila donde, a través de redes sociales, ha sido denunciado por presuntas irregularidades en la compra de equipo médico o dispositivos de protección sanitaria. Al momento se desconocen los avances en las investigaciones de este organismo.

---

[162] Ibidem.

[163] Ver expediente en el portal de SERCOP: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/informacionResolucion.cpe?idRes=cWqfHNbBP1orNfDAQucPBZYdWSy0TEXdZU7Jw46pMyI,

[164] Ver resolución en el portal de SERCOP: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=bhsmQ2NbmLAj1jZcR65lZ9YvRCMgNd0kPQHqTLRjZZ0,

[165] Diario El Universo: "Contraloría auditará compras de bolsas para cadáveres en hospitales Los Ceibos y Guasmo Sur". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/05/04/nota/7831929/cuatro-hospitales-pais-enfrentan-auditorias-contraloria-compras

El Observatorio pudo constatar que a partir de la emisión de la resolución HLGD-2020-0023-R[166], donde se declara la emergencia en el centro de salud, se realizaron dos procesos de compra por $3.150.00[167] y $32.550.00[168], sin irregularidades aparentes. El 23 de mayo del mismo año, se emitió una nueva resolución para ampliar el estado de emergencia, sin embargo, no se registran procesos de contratación nuevos.[169]

23. Hospital Pediátrico Baca Ortiz – Ministerio de Salud Pública.

Al igual que con el Hospital Luis G. Dávila, el 04 de mayo de 2020 la Contraloría General del Estado anunció la ejecución de exámenes especiales a las contrataciones de esta casa de salud.[170] Al momento no se registran avances en las investigaciones que, en gran parte, surgieron por denuncias de ciudadanos y exfuncionarios sobre supuestas redes de corrupción que operan en varios centros de salud de la ciudad de Quito.

El Observatorio de Derechos y Justicia pudo constar que a partir de la declaración del estado de excepción por calamidad pública -el 16 de marzo de 2020- este centro de salud ha iniciado 24 procesos de contratación, cinco de los cuales se declararon desiertos.[171]

24. Casos Prefectura del Guayas – Gobierno Autónomo Descentralizado.

a) Primer caso:

---

[166] Link de acceso a la resolución: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/informacionResolucion.cpe?idRes=8869

[167] Link de acceso al proceso: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=yTj6aPS8Eb9YACLmi_4sIB5_zVEftY_zLgL0bFTHI_4,&idSoliCompra=GXDe95mhqZ77DAJRjxbLt3OZyw7A0UMZTktlwkfjlYY,

[168] Link de acceso al proceso: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/informacionResolucion.cpe?idRes=8869

[169] Información de la nueva resolución: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/informacionResolucion.cpe?idRes=9430

[170] Ibidem.

[171] Ver detalle de contrataciones: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=1

El 26 de mayo de 2020, el portal de noticias LaHistoria denunció un posible caso de sobreprecios en la adquisición equipos de protección y detección contra COVID-19 en la Prefectura del Guayas.[172] Esta denuncia de un presunto caso de corrupción fue inmediatamente negado por el representante de la institución, Carlos Luis Morales.[173]

La información proporcionada en la denuncia fue corroborada por el Observatorio; esta da cuenta de la adquisición de 5000 pruebas rápidas de COVID-19 por un valor unitario de $23.16 y 70000 mascarillas N95 por un valor unitario de $6.71. Respectivamente, cada lote del producto referido costó $155.800.00 y $469.700.00, lo que en total significó un valor de $585.500.00.[174]

En horas de la tarde del 27 de mayo, la Fiscalía y la Policía Nacional realizaron varios allanamientos para recopilar documentación del proceso referido, donde se presume el cometimiento de **peculado**. Concretamente se allanaron las instalaciones de la Prefectura, la vivienda del prefecto Carlos Luis Morales y el local de la empresa proveedora.[175]

El 29 de mayo, el mismo portal de noticias vocero del primer hecho, denunció otro posible caso de corrupción en la institución; esta vez, en la contratación del servicio de supervisión y procesamiento de datos para la determinación de los contagios en la provincia.

Este presunto caso se encuentra registrado en el portal de compras públicas bajo el código GDP-PG-014-202000015[176] y da cuenta del pago de $89.577,60 (incluido IVA) a la empresa ZERASAMIZ S.A.[177] Periodistas del portal de investigación intentaron contactarse con el representante de la

---

[172] Ver publicación original: https://twitter.com/lahistoriaec/status/1265348824417140737?s=20

[173] Ver publicación original: https://twitter.com/lahistoriaec/status/1265417366965542914?s=20

[174] Ver información en el portal SERCOP: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=KVkcxTIMOhA42hdaoTgjwbfXknNTrmjw8DjUqlMdbzI,&idSoliCompra=1hW2FEAbz0mSS5Tdhw11EUpk6jyqiw3LyTkZLIDesPs,

[175] Diario Expreso: "Fiscalía allana la casa de prefecto Carlos Luis Morales". Obtenido de https://t.co/WSvWyAEBbQ?amp=1

[176] Detalle del proceso: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=ruXAdu00WbGIGSVtv5L86EmK1azVIgNCAAXSbOO-eF8,&idSoliCompra=PsA2VFVNbtJDRxXHMBPhefC8_zR_53IfGlFXS3_RYPk,

[177] Ver contrato segundo caso Prefectura: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=bRau8gWO-kjStmHW1BI5U7w9RBOYi1_7Fbu7vIuuNog,

empresa contratada (Francisco Hermelindo Velásquez Castro, 76 años) a través de los números de teléfono detallados en el contrato, sin embargo, quienes contestaron aseguraron no conocer al referido ciudadano oriundo de la parroquia Chongón.[178]

b) Segundo caso:

Durante la madrugada del 03 de junio de 2020, la Fiscalía realizó varios allanamientos en la provincia del Guayas como parte de las investigaciones por los presuntos actos de corrupción denunciados durante la emergencia sanitaria. En el operativo se allanó la vivienda del prefecto Morales, pero, esta vez, para recopilar información sobre un presunto **tráfico de influencias** en la adjudicación de contratos a empresas relacionadas con familiares de su esposa. [179]

Carlos Luis Morales fue detenido horas después del allanamiento a su domicilio, puesto que no se encontraba en el lugar durante el operativo. Su esposa e hijastros, involucrados en el presunto ilícito, no han sido localizados.[180]

En horas de la madrugada del jueves 04 de junio de 2020, concluyó la audiencia de formulación de cargos en contra de Morales y otras siete personas involucradas en el presunto delito de tráfico de influencias. La autoridad dispuso medidas alternativas a la prisión preventiva como la prohibición de salida del país, la presentación regular ante la autoridad y el uso del grillete electrónico.[181]

25. Caso Municipio de Colta – Gobierno Autónomo Descentralizado.

El 19 de mayo de 2020, funcionarios de la Fiscalía y de la Policía Nacional allanaron las oficias del Gobierno Municipal de Colta en Chimborazo, ante denuncias de sobreprecios en la compra de insumos médicos.

---

[178] Ver publicación original en Twitter: https://twitter.com/lahistoriaec/status/1266426537492066304?s=20
[179] Diario El Universo: "Prefecto del Guayas, Carlos Luis Morales, detenido por presunto tráfico de influencias". Obtenido de https://www.eluniverso.com/guayaquil/2020/06/03/nota/7860255/prefecto-guayas-carlos-luis-morales-detenido-presunto-trafico
[180] Ibidem.
[181] Diario El Comercio: "Carlos Luis Morales no seguirá detenido; juez ordenó que use grillete". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/luis-morales-medidas-sustitutivas-grillete.html

Si bien no hay información concreta sobre la presunta compra irregular, el Observatorio de Derechos y Justicia pudo constar que, tras la declaratoria de emergencia mediante la resolución No. GADMCC-AL-008-2020[182], la entidad realizó tres compras que no se encuentran debidamente registradas en el portal de compras públicas.

Así, por ejemplo, se registran tres procesos con similar descripción: "ADQUISICIÓN DE BOMBAS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA DESINFECCIÓN EN EL CANTÓN COLTA A FIN DE PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS TIPO COVID-19 – EMERGENCIA SANITARIA COVID-19".

En el primero de estos se registra la compra de productos básicos como arroz, azúcar, sal, aceite de palma, atún, avena, tallarín, canguil, lentejón, sardina y fideo por un valor total de $1.716.23.[183] En el segundo se registra la compra de 6 bombas de desinfección manual, 20 cascos, 20 mascarillas N95, 20 impermeables, 7 impermeables blancos y 9 pares de guantes mangas largas, por un valor de $2.533.33[184]. Finalmente, el último contrato fue la compra de hortalizas y legumbres por un valor total de $255.50[185]

Si bien no se registran aparentes irregularidades en estos procesos de contratación, hasta la fecha no ha existido pronunciamiento de las autoridades.

26. Caso Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.

---

[182] Ver resolución de la declaratoria de emergencia en Colta: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=O1nvAt40l09uY9NNrTu4yqez-je8gdsOdqhaS2Jbnnk,

[183] Ver información del primer contrato: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=NDIaCsZ4ikWoFKlf3gqABa3hvTQyF-IikCUDsqgmxCs,

[184] Ver información del segundo contrato: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=rSFbvQVppRKi9wSYFm-HgEXkAc_ZWBdH7D2Ji1YMkZc,

[185] Ver información del tercer contrato: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=K84mSBgYKjIOX2lE0-GgzuXRq-hPQXJQpqxfUTmMMwA,

El 20 de mayo de 2020, el ciudadano Christian Petersen remitió a la Contraloría General del Estado un pedido de investigación respecto a la adquisición de material de protección sanitaria y contratación de servicios de sanitización por parte del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.[186] La noticia se divulgó en su cuenta de Twitter.

Concretamente, la denuncia da cuenta de la adjudicación de 4 contratos al ciudadano Quimi Baquerizo Nicolas Washington, cuyo RUC se mantuvo inactivo durante 10 y se activó apenas 11 días antes de la adjudicación del primer contrato a su favor.[187] De la misma manera, el sujeto referido denunció irregularidades en el detalle de la dirección de este proveedor, aludiendo a que en el lugar señalado se encuentra un inmueble de bajos recursos.[188]

Por otro lado, el ciudadano denunció la concesión de un contrato para la desinfección de los 83 cuarteles y compañías de la institución al proveedor Bonilla Reinado Ronny Fernando, por un valor de $108.658,16. Según la denuncia, el valor aproximado de fumigación de cada edificación equivale a $1.309,13, aun cuando en el mercado el promedio es de $200 por estación. Se recalcó que el valor del contrato debía rondar los $16.000.

Al momento de contrastar la información proporcionada, el Observatorio de Derechos y Justicia pudo constar que desde de la emisión de la resolución No. BCBG-2020-070[189] -donde se declara la emergencia en la institución- se firmaron 15 contratos que, en conjunto, representaron $278.198,44. Los 15 acuerdos mencionados se distribuyeron a 8 proveedores sin aparente relación.

Respecto a los contratos entregados al primer proveedor referido previamente, se constató que en la plataforma de compras públicas constan cuatro procesos bajo los códigos: BCBG-2020-070-

---

[186] Ver publicación original: https://twitter.com/cpetersenec/status/1263197630659727366?s=20
[187] Ibidem.
[188] Ibidem.
[189] Ver resolución de emergencia emitida el 18 de marzo, BCBG: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=9bRCJXSJwMgMW_hGAdV64z3R-ivijs_u3Eo5lRHhWvU,

00006[190], BCBG-2020-070-00010[191], BCBG-2020-070-00013[192] y BCBG-2020-070-00007[193]. El valor entregado al proveedor por estas compras fue de $125.452,50. Respecto a sus labores, el portal del Servicio de Rentas Internas (SRI) da cuenta de que estas iniciaron el 29 de febrero de 2000 y se retomaron el 17 de febrero de 2020. La última actualización de su RUC fue el 20 de marzo de 2020.

Respecto a la segunda irregularidad planteada, se verificó la existencia de una contratación por $108.658,16 -al segundo proveedor mencionado- registrada bajo el código BCBG-2020-070-00003.[194] Cabe decir que no se constataron irregularidades en la actividad de la empresa ni en el valor del servicio contratado; sin embargo, este tema debe ser analizado con detenimiento por la Contraloría.

Más allá de las presuntas irregularidades denunciadas por el ciudadano, el Observatorio ve con preocupación el presunto atentado contra el denunciante que tuvo lugar la noche del 25 de mayo; seis días después de realizar su denuncia.[195] Al momento no existen pronunciamientos de las autoridades sobre este hecho; así mismo la Contraloría General del Estado no se ha pronunciado sobre la denuncia.

Después de este hecho, la autoridad del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, negó la denuncia de sobreprecios en la compra de equipos de protección y, además, negó estar involucrado en el

---

[190]Proceso:https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=BlVrYZ1KGYS9psEARzQy8KW6PutsdFvVBIVwEwdwcVI,&idSoliCompra=3aIC631GlsJ1KlYriWhEljEMwd5jAj71TzG6-jg5fpQ,

[191]Proceso:https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=Js3N8ByeB-wH_MufRB-VPIUVc-_ug4PM0_Opg0PW3QA,&idSoliCompra=G7uS3WNLbaPVdsrL-jc0XHSqWDEINqEELPmt8KP4QbQ,

[192]Proceso:https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=RENqjqfsD2mWXPgxxyjTH9O7kAbQPKZ06550ydZmj44,&idSoliCompra=rIMxjvO7S75iwhvmnsTZH0C-9wuYiuzR3uKVhP1m0Nc,

[193]Proceso:https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=jprSno2hdbY76XsZUw5sX0pdEpW0wNtlEWsIqtNlzmw,&idSoliCompra=_aL3ncBBzaV7rpEzxmpxZxEzYiWBlPumkm6LL2rh8-0,

[194]Proceso:https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=EZA5WfjmDvYpX4zoD3kQ0vVCrnid9IRLNjLAx2IbQgE,&idSoliCompra=dLkuoDfWvvHQhBKEgpfx0SdQfgNCXTRbr0VcX7Ukvxg,

[195] Ver publicación de Twitter: https://twitter.com/cpetersenec/status/1264857955104677889?s=20

atentado.[196] El denunciante acusó directamente a la máxima autoridad de la institución de este último hecho.[197]

27. Caso Prefectura de Pichincha – Gobierno Autónomo Descentralizado.

El 26 de mayo de 2020, el periodista Fernando Villavicencio denunció, en su cuenta de Twitter, presuntos casos de sobreprecio en la adquisición de bolsas para cadáveres, pruebas rápidas de COVID-19 e implementos de protección sanitaria, por la Prefectura de Pichincha.[198] Los procesos señalados por el periodista están registrados bajo los siguientes códigos: PH-013-2020-00009, PH-013-2020-00010 y PH-013-2020-00008.

En el proceso PH-013-2020-00009[199] se adquirieron 10.000 pruebas rápidas de COVID-19 por un precio unitario de $14.40 a la empresa Sigma Health Ecuador; el valor total cancelado a la entidad fue de $144.00,00. Si bien el periodista denunció que el proveedor está inhabilitado dentro del sistema de compras públicas, el Observatorio no ha encontrado información al respecto.[200]

Respecto al proceso PH-013-2020-00010[201], el Observatorio constató que contempló la compra de 2.000 equipos de seguridad, 400 sabanas de una plaza y 400 bolsas de embalaje de cadáveres. Este último producto se adquirió por un precio unitario de $51,90 que, en conjunto, representó $20.760,00. En cuanto a este a producto y considerando los parámetros empleados por la

---

[196] Ver publicación de Twitter en: https://twitter.com/BomberosGYE/status/1264937837847367680?s=20

[197] Ibidem.

[198] Ver publicación original de Twitter: https://twitter.com/VillaFernando_/status/1265408618062585856?s=20

[199] Proceso PH-013-2020-00009: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=6uIlBEgkgl7n0wsCDiwrqlbV81mTunymwFnfdOa-_tc,&idSoliCompra=BIsbWDairax0ydfrtUvx9dr5DZ3OZZRokg52q21AOGs,

[200] Una forma de buscar proveedores incumplidos es través de la página del SERCOP. Al ingresar los datos de la empresa en el portal de compras públicas, la búsqueda no arrojó resultados. Para más información ingresar a la siguiente dirección e ingresar el RUC detallado en el detalle del proceso: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/EmpReporteIncumplidos.cpe?sg=1

[201] Proceso PH-013-2020-00010: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=mgCA6TyuUuXE3dVi17IAyhTYTSVkyBmyBSmWCqs4POA,&idSoliCompra=VHeqiC7j1IcTjPi-YA_Q5a6-CE2UeuwVtvwAgX3dWRE,

Contraloría para determinar el sobreprecio de las bolsas de cadáveres en el Hospital Los Ceibos, sí existe un alza notable en los valores cancelados por las bolsas en conjunto.

Finalmente, sobre en el proceso PH-013-2020-00008[202], el Observatorio no ha podido detectar anomalías en los costos de 24 de los 25 productos; sin embargo, cree necesario que los organismos de control efectúen un análisis profundo de las 2.150 pruebas rápidas adquiridas en este proceso y de las 10.000 del primer proceso de este apartado.

Dado el hecho de que, durante la emergencia, muchas de las pruebas rápidas han sido adquiridas con sobreprecio en varias instituciones públicas, son necesarias investigaciones independientes y objetivas que determinen -bajo parámetros técnicos- posibles irregularidades en los valores cancelados en este y otros procesos.

Horas después de la publicación de la denuncia, la prefecta Paola Pabón publicó en su cuenta de Twitter un comunicado donde adjunta información que fundamenta la compra de las pruebas rápidas y de las bolsas para cadáveres.[203]

El 01 de junio de 2020, la Fiscalía de Pichincha abrió una investigación por posible **peculado** en la compra de los equipos médicos referidos con presunto sobreprecio. El expediente emitido contra la prefecta Paola Pabón nació de un parte policial donde se cita la denuncia del periodista Villavicencio.[204]

28. Casos Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Gobierno Autónomo Descentralizado.

a) Secretaría de Salud.

---

[202] Proceso PH-013-2020-00008: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=Ja1vQPG3uRzwHmF115kUw6KS_s-KoCFnd3qSiU-4uOs,&idSoliCompra=QsvOfTcYB3LZsnZEQszcQOI-WzgFme8huPDqrmVNm0w,

[203] Ver publicación de Twitter: https://twitter.com/PaolaPabonC/status/1265465266714132480?s=20

[204] Diario El Universo: "Fiscalía de Pichincha abre investigación previa por peculado contra prefecta Paola Pabón". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/06/01/nota/7858332/fiscalia-pichincha-abre-investigacion-previa-peculado-contra

El 26 de mayo de 2020, el noticiero 24 Horas dio a conocer presuntas irregularidades en la compra y aplicación de pruebas PCR adquiridas por el Municipio de Quito en el mes de abril. Estas se entregaron a la institución el día 20 del mismo mes y costaron $3.774.00,00.[205]

El primer hecho denunciado tiene que ver con la toma y examen de muestras por la Secretaría de Salud; entidad que a pesar de contar con 100.000 solo realizó 624 hasta el 24 de mayo de 2020. Con relación a este hecho, se dio a conocer que tanto al Secretario de Seguridad como al Director de General de los Agentes de Control Metropolitano se les recomendó realizar las pruebas rápidas en el ámbito privado, aun cuando la institución contaba con un considerable número de pruebas.[206] Los funcionarios manifestaron que Lenin Mantilla, Secretario de Salud fue quien hizo esta recomendación.

Horas después de este hecho, usuarios de redes sociales rechazaron el hecho y transmitieron sus dudas respecto al destino de las pruebas adquiridas en el mes de abril. El alcalde de la ciudad aseguró que estas pruebas si están en posesión de la municipalidad.[207]

El segundo hecho denunciado tiene que ver con el proceso de adquisición de las mismas pruebas puesto que, a pesar de haberse recibido 2 ofertas con mayor cantidad de reactivos y menor precio, se contrató con el tercer proveedor que ofreció la menor cantidad de reactivos por un costo mayor; esto, a través del contrato No. SS-EE-COVID19-2020-001.[208]

Así mismo, el medio de comunicación transmitió el testimonio de una de las proveedoras rechazadas, quien aseguró haber sido contactada por personas aún no identificadas, quienes le pidieron que aumente los costos de su oferta.[209] Esta persona aseguró que, quienes le

---

[205] Teleamazonas: "Dudas en la adquisición de pruebas para Covid-19 realizadas por el Municipio de Quito". Obtenido de http://www.teleamazonas.com/2020/05/dudas-en-la-adquisicion-de-pruebas-para-covid-19/

[206] Ibidem.

[207] Ibidem.

[208] Este proceso se registró con el código MDMQ-SSU-001-2020-00001. Para acceder al detalle del proceso ingresar al siguiente vínculo: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EE/frmResumenResolucion.cpe?idRes=NNawdpJQOt8qhIcjVqSd6_IXDfrUXd_fO18cknKRWMU,&idSoliCompra=mcp6rEqGyYzfjzQgPwMo_TkbDoxo7vhwtZC4T5Y7s_I,

[209] Teleamazonas: "Dudas en la adquisición de pruebas para Covid-19 realizadas por el Municipio de Quito". Obtenido de http://www.teleamazonas.com/2020/05/dudas-en-la-adquisicion-de-pruebas-para-covid-19/

recomendaron cotizar su producto con sobreprecio, le proporcionaron el contacto de un funcionario municipal que se encarga de dichos temas.[210]

La noche del 26 de mayo, autoridades de la Fiscalía y de la Policía Nacional allanaron las oficinas de la Secretaría de Salud, la vivienda del secretario Lenin Mantilla y el local de la empresa proveedora. Se informó sobre la incautación de dos computadoras (escritorio y portátil) y una unidad de almacenamiento perteneciente a la contratista.[211]

En horas de la mañana del 27 de mayo, el alcalde Jorge Yunda anunció la separación de Lenin Mantilla, secretario de Salud y de otros funcionarios asignados al control del proceso de contratación.[212] Dos días después de este suceso, el Municipio de Quito a través de su cuenta de Twitter, publicó un comunicado donde anunció que el burgomaestre aceptó la renuncia de varios colabores de la administración quienes *"deberán realizar sus descargos en relación a las diferentes denuncias que han aparecido"*.[213] Así mismo, el comunicado informa sobre el pedido de exámenes especiales a la Comisión Nacional Anticorrupción y la Contraloría General del Estado.[214]

b) Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.

El 02 de junio de 2020, vía Twitter, la Fiscalía informó sobre la ejecución de varios operativos a nivel nacional para recopilar información en torno a las denuncias sobre presuntos casos de corrupción durante la emergencia sanitaria. Al respecto, la entidad dio a conocer sobre 12 allanamientos realizados en la ciudad de Quito debido a posibles hechos de corrupción en la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS).

Si bien se desconoce el número del contrato denunciado, se conoce que se debe a la adquisición de equipos de bioseguridad con un presunto sobreprecio. En este sentido, en el operativo se

---

[210] Ibidem.
[211] Diario El Comercio: "Alcalde Yunda pide la separación de funcionario investigado por la Fiscalía". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/yunda-separacion-funcionario-pruebas-coronavirus.html
[212] Ibidem.
[213] Ver publicación original de Twitter: https://twitter.com/MunicipioQuito/status/1266378026171764740?s=20
[214] Ibidem.

detuvo a cinco funcionarios de la institución pública investigada: el gerente, sus asesores, el administrador del contrato y la sobrina del vicealcalde de Quito, Santiago Guarderas.[215]

Cabe decir que este no sería el único caso de corrupción que involucra a la entidad puesto que, en horas de la noche del 02 de junio, el alcalde Jorge Yunda Machado denunció un presunto "hackeo" a las cuentas del la EPMAPS en el Banco Central. Mediante este presunto acto, se habrían se realizaron tres transacciones irregulares, por un monto de $1.300.000.000, a dos cuentas en Hong Kong y una en los Estados Unidos de América.[216]

Horas después de este hecho, el Banco Central del Ecuador informó que su sistema de seguridad no registró ningún hackeo, por lo cual, se presume que este sería un acto cometido por alguno de los funcionarios que tiene acceso a esta cuenta en la entidad bancaria.[217]

29. Caso Hospital Psiquiátrico Julio Endara – Ministerio de Salud Pública.

El 30 de mayo de 2020, el abogado del ahora exdirector del Hospital Psiquiátrico Julio Endara de Quito, dio a conocer sobre la presentación de una denuncia por un presunto acto de corrupción cometido en dicho centro de salud, a la Fiscalía.[218]

Concretamente, el representante del exfuncionario comentó que este último se negó a firmar dos contratos por cerca de $8.000 para la compra de gel antibacterial y mascarillas que no contaban con una certificación de calidad por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA). Así mismo, se denunció que ocasionó que el médico fuera removido de su cargo y sea trasladado a la Dirección de Docencia de Investigación de la entidad.[219]

Según la información proporcionada por el abogado a Diario El Comercio, la adquisición de cubrebocas se realizó aun con la negativa del director por parte de funcionarios administrativos,

---

[215] Diario El Universo: "Una docena de allanamientos realiza Fiscalía en Quito debido a posible sobreprecio en insumos de bioseguridad para la Empresa Municipal de Agua Potable". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/06/03/nota/7860126/docena-allanamientos-realiza-fiscalia-quito-debido-posible

[216] Ibidem

[217] Ibidem.

[218] Diario El Comercio: "Exdirector Médico del Hospital Julio Endara denunció en la Fiscalía posibles irregularidades en compra de mascarillas y gel antibacterial". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/exdirector-medico-hospital-denuncia-compras.html

[219] Ibidem.

quienes favorecieron fue a una empresa con presuntos vínculos con el hermano de una funcionaria admirativa. Sobre este mismo proceso, se denunciaron otras irregularidades como la falta de un informe de necesidad elaborado por la Dirección de Enfermería o el cambio del tipo de producto puesto que, en un inicio, se pretendía comprar mascarillas N95 pero se terminaron comprando mascarillas quirúrgicas de baja calidad y sin certificación.[220]

Esta información no ha podido corroborar por ODJ ante la falta de información sobre las compras de la institución durante la emergencia en el portal de compras públicas. El Hospital Julio Endara se declaró en emergencia a través de la Resolución No. 001-2020 del 20 de marzo de 2020 y desde esa fecha no se registra información sobre procesos de contratación realizados.[221]

El Observatorio ve con preocupación la falta de información sobre este u otros procesos posiblemente realizados durante la crisis sanitaria, ya que impiden el trabajo de veedurías independientes que dan seguimiento al correcto manejo de los recursos públicos. El derecho al libre acceso a la información debe garantizarse aun en situaciones de emergencia, para prevenir el cometimiento actos de corrupción en abuso de facultades o procesos contemplados en el ordenamiento.

Como actualización, el 01 de junio de 2020, la Fiscalía allanó las instalaciones del centro de salud para recopilar evidencias en torno al presunto caso de sobreprecios en la compra de insumos médicos. En el operativo, se detuvo al jefe financiero de la institución quien fue aprehendido destruyendo, en circunstancia flagrante, documentos posiblemente relacionados con contratos. Al funcionario detenido se le formularon cargos por el delito de alteración de evidencias y elementos de prueba, tipificado en el artículo 292 del COIP.[222]

30. Cobros para la identificación de cadáveres en centros hospitalarios de Guayas.

---

[220] Ibidem.

[221] Ver información del portal de compras públicas: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=qjWYIoZYdJffUD7z-Nt1KO0O4Gba48rrLa7L_8andbU,

[222] Diario El Comercio: "Jefe financiero del Hospital Julio Endara fue capturado por policías". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/detencion-jefe-financiero-julio-endara.html

Pocas semanas después de la declaratoria de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, y a pocos días del recrudecimiento de la situación sanitaria en la provincia del Guayas, las redes sociales se inundaron de denuncias sobre presuntos cobros irregulares para la identificación y entrega de cadáveres en varios centros de salud de esta provincia.

Según las denuncias ciudadanas registradas hasta el momento, en las entidades de salud se estaría cobrando cantidades que oscilan los $10 y $400[223], para el cometiendo las siguientes actividades ilícitas:

- Cobros para informar sobre el estado de salud de los internos.
- Cobros para conocer el paradero de los internos que fueron trasladados a otras instituciones de salud.
- Cobros para localizar los cadáveres de personas que se encontraban internadas por COVID-19 u otras enfermedades.
- Cobros para favorecer la admisión o trato de personas a los centros de salud.
- Cobros para la entrega rápida de cadáveres a los familiares.

Según la información recopilada hasta la fecha, quienes estarían cometiendo los delitos se hacen llamar 'gestores' y, en gran parte de las ocasiones, se trata de personal de estas mismas casas de salud como guardias, camilleros, enfermeros, personal administrativo, personal de morgues, etc. Sin embargo, también se registran denuncias sobre ciudadanos ajenos a las instituciones de salud que ofrecen servicios de identificación y entrega de cuerpos alegando tener 'contactos', 'amigos' o 'familiares' dentro de las entidades.

Los hospitales donde presuntamente se estarían cometiendo estos ilícitos son:

- Hospital General Guasmo Sur.
- Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo.
- Hospital General del Norte de Guayaquil IESS Los Ceibos.

[223] Diario Expreso: "Coronavirus en Ecuador: "Están haciendo un negociado con los cadáveres"". Obtenido de https://www.expreso.ec/actualidad/coronavirus-hospital-guasmo-cobros-cadaveres-covid19-8705.html

Hasta la fecha de emisión del presente informe la Fiscalía General del Estado abrió una investigación previa por un presunto delito de concusión en el supuesto cobros irregulares por funcionarios de los hospitales antes mencionados.[224]

Todas las conductas ilícitas presuntamente cometidas por funcionarios de estos centros de salud, cumplen con los requisitos necesarios para constituir **concusión**, delito cuya sanción puede ir de los 3 a los 7 años según las características del ilícito. El Código Orgánico Integral Penal en su artículo 281, condiciona la imputación de la conducta a: *"Las o los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal en alguna de las instituciones del Estado (…) que abusando de su cargo o funciones, por sí o por medio de terceros, ordenen o exijan la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas (…)"*[225]

31. CASO PREFECTURA DE CHIMBORAZO.

El jueves 23 de abril, personal de la Fiscalía y de la Policía Nacional allanó las oficinas del Gobierno Provincial de Chimborazo como parte de las investigaciones de un posible peculado en la adjudicación de dos contratos para el "fortalecimiento de imagen" y "publicidad" de la entidad en medio de la emergencia sanitaria.[226]

Según la denuncia presentada, los contratos que superan los $300.000 cada uno, se habrían licitado durante la emergencia sanitaria y aprovechando la declaratoria de emergencia en la provincia.[227] Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 58, las contrataciones bajo situación de emergencia deben apegarse estrictamente a la necesidad de

---

[224] Diario El Universo: "Fiscalía abre investigación previa tras denuncia por cobros para entregar cuerpos de fallecidos por COVID-19 en hospitales". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/04/08/nota/7808388/fiscalia-investigacion-previa-coronavirus-ecuador

[225] Código Orgánico Integral Penal, artículo 281, concusión. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf

[226] Ver publicación de Twitter: https://twitter.com/FiscaliaEcuador/status/1253486741694095361?s=20

[227] Diario El Comercio: "Fiscalía del Ecuador realizó allanamiento a la prefectura de Chimborazo". Obtenido de https://www.elcomercio.com/actualidad/fiscalia-allanamiento-prefectura-chimborazo-contratos.html

mitigar los efectos de la crisis presentada; hecho que, en el presente caso, no es cumplido por la autoridad de Chimborazo.

El Observatorio de Derechos y Justicia intentó contrastar la información presentada en la denuncia; sin embargo, en varias ocasiones, tuvo inconvenientes al rastrear el proceso en el portal de compras públicas. En particular, la información de este y otros procesos contractuales institucionales desaparecía regularmente del muro de información de la institución.

ODJ recalca que el acceso a la información es un derecho ciudadano que, en situaciones de emergencia, funge un papel fundamental para el ejercicio de control ciudadano a los actos de poder. Aún más, en situaciones donde el buen manejo financiero es apremiante, es necesario que las páginas de acceso a la información sobre contrataciones u otros movimientos económicos instituciones publiquen información de forma permanente y de fácil acceso a la ciudadanía.

32. CASO MUNICIPIO DE GUAMOTE.

El 04 de junio de 2020, la Fiscalía y la Policía Nacional ejecutaron un allanamiento al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote para recopilar información en torno a un presunto caso de peculado en la compra de desinfectantes.[228]

Las autoridades allanaron las oficinas administrativas de la entidad y decomisaron computadoras y documentación que servirá para la investigación del caso. Hasta la fecha de emisión del presente reporte no se han registrado pronunciamientos de las autoridades de esta institución.[229]

Al intentar contrastar la información de la denuncia, el Observatorio pudo constatar que no existen registros de compras en el portal de compras públicas del Ecuador. Sin embargo, queda

[228] Diario El Universo: "Guamote: Fiscalía allana municipio del alcalde Delfín Quishpe por presunto delito de peculado". Obtenido de https://www.eluniverso.com/noticias/2020/06/04/nota/7861743/guamote-fiscalia-allana-municipio-alcalde-delfin-quishpe-presunto
[229] Ibidem.

en constancia la declaratoria de emergencia cantonal realizada mediante la resolución N.016-AL-GADMCG-2020 del 20 de marzo de 2020.[230]

V. ANÁLISIS PRELIMINAR DE RESULTADOS OBTENIDOS.

1. Detalle de los organismos de control que han intervenido.

De las **treinta y dos** instituciones públicas que han sido detectadas en el monitoreo del Observatorio, la Fiscalía General del Estado ha iniciado operativos o acciones de diversa índole en **veintiocho** de estas; por otro lado, la Contraloría ha intervenido apenas en **doce** entidades de forma complementaria o principal cuando el organismo precedente no se ha manifestado. En este último caso ha intervenido en tres ocasiones.

Respecto a la Secretaría Anticorrupción, la entidad intervino en seis instituciones de las cuales, en dos actuó como ente investigador principal. Ante la eliminación de este organismo adscrito a la Presidencia de la República, se desconocen los avances en las investigaciones realizadas o las futuras acciones de control que se tomarán en los dos centros donde solo esta intervino.

Respecto al caso del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil no se han registrado investigaciones iniciadas por parte de la Fiscalía o la Contraloría, a pesar de las denuncias existentes. Hay que recordar que un ciudadano envío una denuncia al Contralor General del Estado para que investigue las irregularidades en este caso.

Finalmente, aun cuando la Contraloría General del Estado anunció que se encuentra ejecutando exámenes especiales a varias instituciones de salud a nivel nacional, se desconoce con presión cuales son y los resultados registrados hasta la fecha. En la segunda entrega de casos de corrupción durante la emergencia, se nombrará y analizará a profundidad estos casos.

---

[230] Ver resolución para la declaratoria de emergencia en el cantón Guamote: https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/bajarArchivo.cpe?Archivo=D-oNHsvf9Pb5S4KBJV-7Gcr29XCs4FqEeVATaf-9llg,

#	INSTITUCIÓN PÚBLICA SEÑALADA	SECTOR	F.G.E	C.G.E	S.A.P.R	N.G
1	Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	IESS	X			
2	Hospital Eugenio Espejo	MSP	X	X	X	
3	Hospital Los Ceibos	IESS	X	X	X	
4	Hospital General Guasmo Sur	MSP	X	X	X	
5	Hospital Teodoro Maldonado Carbo	IESS	X	X	X	
6	Hospital Docente de Ambato	MSP	X			
7	Hospital Docente de la Policía Nacional	GENERAL	X			
8	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	GENERAL	X	X		
9	Hospital Básico de Pedernales	MSP	X	X		
10	Hospital de Machala	IESS	X			
11	Hospital Martín Icaza - Babahoyo	MSP	X	X		
12	Hospital Jaime Roldós de Ventanas	MSP	X	X		
13	Centro de Salud de Quinsaloma	MSP	X			
14	Hospital General IESS de Babahoyo	IESS	X			
15	Hospital General de Quevedo	IESS	X			
16	Hospital Alfredo Noboa Montenegro de Guaranda	MSP	X			
17	Hospital del IESS Ibarra	IESS	X	X		
18	Hospital General San Vicente de Paul	MSP		X		
19	Hospital Sagrado Corazón de Jesús Quevedo	MSP	X			
20	Hospital General Rodríguez Zambrano	MSP			X	

21	Hospital General Verdi Cevallos	MSP			X	
22	Hospital Luis G. Dávila - Tulcán	MSP		X		
23	Hospital Pediátrico Baca Ortiz - Quito	MSP		X		
24	Prefectura del Guayas - Caso peculado.	GAD	X			
	Prefectura de Guayas - Caso tráfico de influencias.		X			
25	Municipio de Colta	GAD	X			
26	Cuerpo de Bomberos de Guayaquil	GENERAL				X
27	Prefectura de Pichincha	GAD	X			
28	Municipio de Quito -Secretaría de Salud	GAD	X			
	Municipio de Quito - EPMAPS		X			
29	Hospital Psiquiátrico Julio Endara - Quito	MSP	X			
30	Cobros para recuperar cadáveres.	GENERAL	X			
31	Prefectura de Chimborazo.	GAD	X			
32	Municipio de Guamote.	GAD	X			
RESULTADOS			28	12	6	1

2. Detalle de los tipos penales investigados en casa caso.

Los resultados del monitoreo sobre las investigaciones realizadas hasta la fecha dan cuenta de que, de los **treinta y cuatro**[231] casos de corrupción identificados o denunciados durante la emergencia, en **veintiún** de estos se ha seleccionado al peculado como tipo penal por investigar

[231] En el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y en la Prefectura del Guayas se registran dos investigaciones por casos de corrupción. En el primero se investigan a la Secretaría de Salud y a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; mientras que, en el segundo se investiga un presunto peculado en la compra de insumos médicos y un tráfico de influencias en la adjudicación de contratos a familiares de la esposa del prefecto Morales.

o para procesar a los involucrados en el presunto ilícito. En la tabla insertada a continuación se podrá encontrar un detalle de estos casos.

#	INSTITUCIÓN PÚBLICA SEÑALADA	SECTOR
1	Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	PECULADO ARTÍCULO 278 CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL
2	Hospital Los Ceibos	
3	Hospital General Guasmo Sur	
4	Hospital Teodoro Maldonado Carbo	
5	Hospital Docente de Ambato	
6	Hospital Docente de la Policía Nacional	
7	Hospital de Machala	
8	Hospital General de Babahoyo	
9	Hospital General de Quevedo	
10	Hospital Alfredo Noboa Montenegro de Guaranda	
11	Hospital del IESS Ibarra	
12	Hospital Sagrado Corazón de Jesús Quevedo	
13	Hospital Pediátrico Baca Ortiz - Quito	
14	Prefectura del Guayas	
15	Municipio de Colta	
16	Prefectura de Pichincha	
17	Municipio de Quito - Secretaría de Salud	
18	Municipio de Quito -EPMAPS.	
19	Hospital Psiquiátrico Julio Endara - Quito	
20	Prefectura de Chimborazo	
21	Municipio de Guamote	

Tabla 1: Casos donde se investiga un presunto peculado en la compra de equipos de protección sanitaria.

En contraposición con este hecho, en el caso de la compra de kits de alimentos por **la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos** y en el segundo caso de corrupción en la **Prefectura de Guayas**,

se está aplicando el delito de tráfico de influencias. Finalmente, en el **caso de los pagos para recuperar cadáveres** en los centros de salud de Guayaquil, se está investigando un presunto delito de concusión mientras que, en el del **Hospital Básico de Pedernales** se investiga un presunto lavado de activos.

Por otro lado, la investigación da cuenta de que en **nueve casos** se han realizado allanamientos generales, donde no se investiga un ilícito específico sino todos los contratos realizados durante la emergencia para determinar irregularidades. Cabe resaltar que, dada la naturaleza de los actos denunciados, los delitos aplicables pueden ser peculado o tráfico de influencias; este último, con una sanción más leve en cuanto a la privación de libertad del sentenciado.

#	INSTITUCIÓN PÚBLICA SEÑALADA	SECTOR
1	Hospital Eugenio Espejo	INVESTIGACIONES SIN UNA INFRACCIÓN ESPECÍFICA INDAGADA
2	Hospital Martín Icaza - Babahoyo	
3	Hospital Jaime Roldós de Ventanas	
4	Centro de Salud de Quinsaloma	
5	Hospital General San Vicente de Paul	
6	Hospital General Rodríguez Zambrano	
7	Hospital General Verdi Cevallos	
8	Hospital Luis G. Dávila - Tulcán	

Tabla 2: Casos donde no se investiga una infracción específica.

Finalmente, los resultados arrojados demuestran que solo en el caso del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil no se han iniciado investigaciones por parte de los organismos de control. El Observatorio ve con preocupación el hecho de que las autoridades no se han pronunciado, aun cuando se interpuso una denuncia ante la Contraloría y se registró un atentado contra el denunciante días después de este hecho.

En el gráfico presentado a continuación refleja la incidencia porcentual del delito investigado en cada caso identificado:

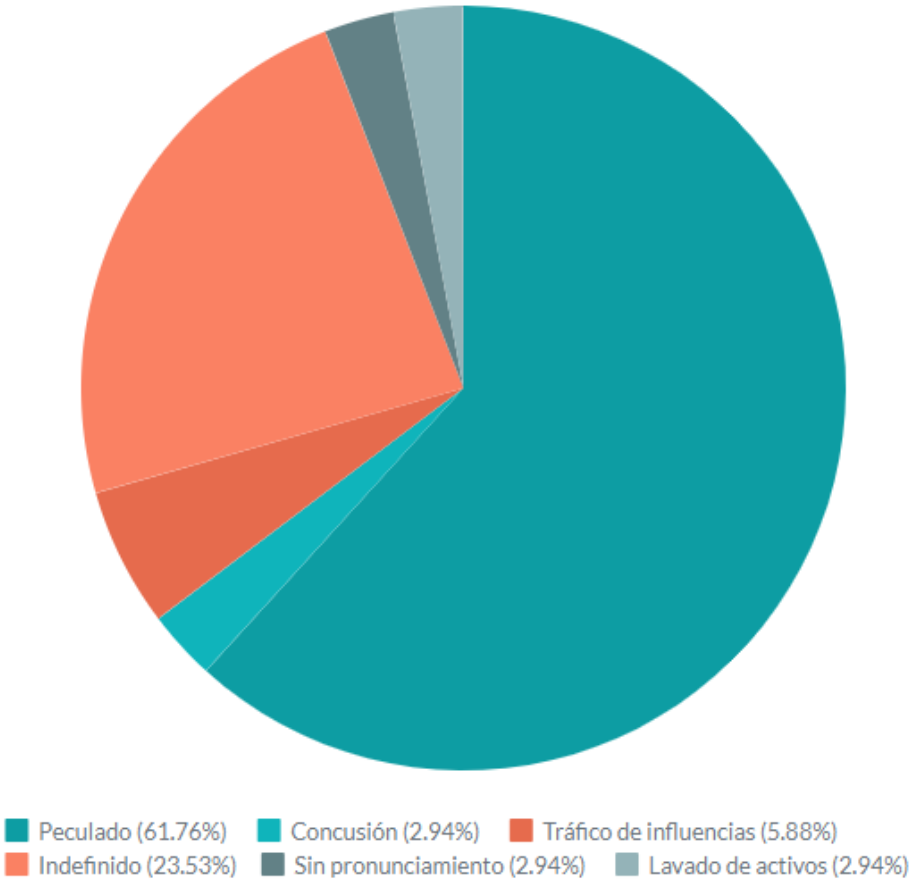

3. Detalle de los casos judicializados.

Del total de casos de corrupción registrados en el presente informe preliminar, solo se han formulado cargos contra presuntos implicados en los siguientes casos: Secretaría Nacional de Gestión Riesgos, Hospital los Ceibos, del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, de la EPMAPS del Municipio de Quito, del Hospital de Pedernales, del Hospital Julio Endara y de la Prefectura del Guayas.

El Observatorio de Derechos y Justicia ve con preocupación los hechos registrados días antes de la emisión de este informe, donde ciertos jueces han dispuesto medidas cautelares extremadamente leves contra presuntos implicados y han ordenado la interrupción de investigaciones en un caso.

La celeridad de las autoridades de justicia, aun en circunstancias de emergencia, es un factor fundamental para terminar con la impunidad de quienes han cometido y continúan cometiendo actos de corrupción. Cuando las oportunidades de no recibir sanciones adecuadas son altas, se crea un ambiente de seguridad que fomenta a que los infractores continúen ejecutando actos ilícitos en perjuicio de la población.